



MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2023-2032



MUNICIPIO
NECOCLÍ
ANTIOQUIA

TABLA DE CONTENIDO

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO	4
PRESENTACION	4-5
INTRODUCCION	6-7
MARCO LEGAL	8-9
1. PRESENTACION METODOLOGICA	10
2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO	11
2.1 RESEÑA HISTORICA	11-12
2.2 CARACTERISTICAS GENERALES	12-13
2.3 INFORMACION SOCIO ECONOMICA	14
2.4 VIAS DE COMUNICACION	14
3. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO VIG 2018-2021	14
3.1 ANTECEDENTES.....	14
3.2 DIAGNOSTICO.....	15
3.2.1 INGRESOS.....	16-17
3.2.1.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS	16-20
3.2.2 GASTOS.....	20-22
4. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL 2022	23
4.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	23-25
4.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS	25-28
5. PLAN FINANCIERO	28-29
5.1 PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS 2019-2032.....	30
5.1.1 AHORRO O DEFICIT TOTAL.....	30-31
5.2 ANALISIS DE ENDEUDAMIENTO	31-32
5.2.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO LEY 358 DE 1997	32-33
5.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA.....	33-34
5.2.3 SALDO DE LA DEUDA.....	35
6. INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL	35-39
6.1 DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS DE LA NACION	39
6.2 FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	40
6.3 ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO.....	40
6.4 AHORRO CORRIENTE	40-41
6.5 BALANCE FINANCIERO PRIMARIO	41
6.6 CAPACIDAD DE PROGRAMACION Y EJECUCION DE INGRESOS	41-42
6.7. CAPACIDAD DE EJECUCION DEL GASTO DE INVERSION	42
6.8. NIVEL DE HOLGURA.....	42-45
7. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES	45
7.1. MARCO LEGAL.....	45
7.2. PRINCIPALES NORMAS.....	46-47

8. CALCULO DEL DEFICIT FISCAL	47
9. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO.....	48-49
10. PROGRAMA DE AJUSTE	50-53
11. FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LAS AREAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.....	54-55
12. VIGENCIAS FUTURAS	55-56
13. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	56-59
14. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ..	60-62
15. COSTOS FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS.....	63-64
16. CONCLUSIONES.....	65

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO

PRESENTACIÓN

Me permito presentar al Honorable Concejo Municipal de Necoclí, el Marco Fiscal De Mediano Plazo, actualizado, como anexo al proyecto de acuerdo del presupuesto para la vigencia 2023, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 819 de 2003, en el que se establece la viabilidad, sostenibilidad y situación financiera del municipio, las metas propuestas a mediano plazo para lograr la sostenibilidad de la deuda para los próximos 10 años.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado.

El marco fiscal se elaboró teniendo en cuenta la situación financiera actual del municipio de Necoclí, el comportamiento histórico de sus ingresos y egresos, el cumplimiento de la Ley 617 durante el año 2021, el Plan Financiero, la capacidad de endeudamiento, el Superávit Primario, la proyección de los indicadores de desempeño fiscal y se establecen las medidas y metas para lograr la sostenibilidad financiera del municipio en los próximos 10 años.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º. De la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º. Del artículo 55 de la Ley 179 de 1994.
- b) Las Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley.
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución.
- d) Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior.
- e) Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f) Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio.
- g) El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

El presente documento viene estructurado en dos partes: en la primera parte se presentan algunas generalidades sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en la segunda parte se registran los componentes del Marco Fiscal señalados anteriormente y contenidos en la Ley 819 de 2003.

Es importante tener en cuenta que, por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el municipio a través de la oficina de Control Interno realice una labor de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas trazadas, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes de manera oportuna, de tal forma que se logre la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente y se consolida un valioso instrumento que enmarca las finanzas municipales, permitiendo que los actores involucrados en la toma de decisiones fiscales conozcan la realidad y comprendan las implicaciones de las medidas adoptadas en la búsqueda de un futuro sólido y sostenible para el Municipio de Necoclí – Antioquia.

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos veinte años, la política financiera del Estado se ha visto avocada, en un proceso de reingeniería, a efectos de lograr la eficiencia y eficacia, en todas las instituciones que conforma el aparato estatal.

Es así como a raíz de este proceso, surgieron normas tales como las leyes 358 de 1997, 549 y 550 de 1999, y 617 de 2000, entre otras, que han permitido generar un gran marco normativo dentro de una disciplina fiscal, culminando con la expedición de la ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal entre otras disposiciones”, conocida como ley de responsabilidad fiscal, cuyo objetivo fundamental es racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública, a fin de generar una estabilidad económica que permita al país, obtener los niveles de desarrollo necesarios.

La ley 819 de 2003, contiene el conjunto de reglas, procesos y procedimientos que someten la administración de las finanzas públicas, a una permanente rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos públicos a través del tiempo.

A nivel territorial el objetivo general del marco fiscal y financiero es definir la totalidad de ingresos y gastos del ente territorial en el cual se determine la estructura financiera, las fuentes de financiación y los lineamientos a seguir por parte del Municipio de Necoclí en los próximos 10 años (2023-2032), con el propósito de lograr una estabilidad económica y financiera que permita mantener la viabilidad del municipio y contribuir al desarrollo de la ciudadanía, dando cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política y demás normas que la reglamentan, en especial la ley 819 de 2003.

La citada norma tiene unos objetivos específicos como son:

1. Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración y presentación del marco fiscal de mediano plazo.
2. Lograr que las entidades territoriales reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal, un superávit primario que les permita la sostenibilidad de la deuda pública.

3. Obtener una mayor eficiencia en la programación y ejecución presupuestal, eliminando el régimen de reservas y poniendo un límite a la autorización de vigencias futuras.

Entre las principales actividades que se pretenden, desarrollar bajo este marco fiscal son:

1. Reforzar los controles a nivel de endeudamiento, fijados en la ley 358 de 1997.
2. Reglamentar la colocación de excedentes de liquidez.
3. Cerrar espacios a los rescates financieros de la Nación.
4. Racionaliza la Actividad Fiscal.
5. Desarrollo y Crecimiento Económico.
6. Estabilidad Económica Financiera.
7. Conocer y planear, con un horizonte de diez años, las finanzas del municipio en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
8. Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
9. Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
10. Lograr consistencia entre los planes de gobierno y desarrollo, y los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

1. MARCO LEGAL

▶ CONSTITUCION POLITICA ARTICULOS 345 A 364	•El presupuesto
▶ LEY 152 DE 1994	•Plan de desarrollo de la Nación, los departamentos y los municipios
▶ DECRETO 111 DE 1996	•Estatuto Orgánico de Presupuesto. Compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Ley 819 del 2003
▶ DECRETO 630 DE 1996	•Modifica el decreto 359 de 1995
▶ LEY 358 DE 1997 - LEY 795 DE 2003	•Condiciones de endeudamiento de las entidades territoriales y manera de evaluar la capacidad de contraer nuevas obligaciones
▶ LEY 617 DEL 2000	•Precisa las condiciones que debe guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal
▶ LEY 715 DEL 2001	•Competencias y recursos de las entidades territoriales Fondo de servicios educativos
▶ LEY 819 DE 2003	•Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
▶ DECRETO 3800 DE 2005	•Asignó al sector central los municipios de 4,5 y 6 La responsabilidad de financiar pólizas de vida y salud para los concejales
▶ LEY 1116 DE 2006	•Reglamentó las Leyes 448/98 y 819/2003, sobre pasivos contingentes de operaciones de crédito público
▶ LEY 1151 DE 2007	•Definió porcentaje de cobertura de riesgos de tasa de interés para calcular la capacidad de endeudamiento
▶ DECRETO 4515 DE 2007	•Reformó el SGP (Acto Leg.04/2007, Ley 1176 y Decreto 028/2008); y reglamentó el art.17 Ley 819/2003 sobre la inversión de los recursos de las entidades territoriales (Decreto 538 de 2008)
▶ LEY 1551 DE 2012	•Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
▶ LEY 1530 DE 2012	•Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Todas estas normas buscan que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide, con departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciadas en mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región del país.

1. PRESENTACIÓN METODOLÓGICA

Dentro del estudio descriptivo de las finanzas públicas del Municipio de Necoclí, y la construcción del Plan Financiero como componente central del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el proceso metodológico desarrollado a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, consistió en el cumplimiento de los siguientes pasos metodológicos:

- a) Recopilación de información financiera histórica del municipio de las vigencias 2017 al 2021.
- b) Revisión y estudio de las finanzas municipales y elaboración del diagnóstico financiero del Municipio de Necoclí, mediante el análisis vertical y horizontal de ingresos y egresos según Ejecuciones presupuestales 2018 –2021.
- c) Revisión de resultados fiscales, indicadores de Ley 617/2000 y 358/97, representación gráfica de resultados, y análisis de deuda pública y su sostenibilidad.
- d) Importante adicionar el análisis e identificación de acciones para el cumplimiento de las metas contenidas en el plan de financiero.
- e) Adicionar el análisis del cumplimiento de metas de la vigencia anterior.
- f) Se verificará la existencia de las exenciones tributarias en la vigencia inmediatamente anterior. Con el fin de definir el costo fiscal
- g) Por último, falta resaltar el proceso de descripción metodológico para el análisis de relación de pasivos exigibles y contingentes.
- h) Formulación de conclusiones y recomendaciones

2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

2.1. RESEÑA HISTORICA

Fecha de fundación: 01 de enero de 1978

INDÍGENAS.

El territorio que hoy ocupa Necoclí, antes de la conquista de América y de los primeros asentamientos españoles en tierra firme, estuvo poblado por los caribes, pueblo guerrero con gran destreza en el manejo de las flechas y arcos que practicaban la antropofagia. De estos, hacían parte varias etnias y provincias entre las que se encontraban los de Urabá, Urabaibe y Guaen que poblaron el territorio comprendido entre Punta Caribana y el río Atrato.

ESPAÑOLES

Rodrigo de Bastidas y Juan de la Cosa entre 1501 y 1502 fueron los primeros conquistadores españoles que llegaron al territorio de Urabá en búsqueda de oro e indígenas esclavos para luego venderlos en la isla La Española. Luego de ocupar estos dominios y saquear sus riquezas se embarcan nuevamente. Alonso de Ojeda con tres embarcaciones cargadas con hombres, caballos, cerdos, alimentos, armas y municiones en diciembre de 1509 llegó a las costas orientales del golfo de Urabá y levantado el primer poblado que se llamó Fuerte de San Sebastián de Urabá en el sitio que se llamaba Ozigana, que en lengua Tule traduce “cultivo de piñas”.

En mayo de 1535 los españoles se establecieron nuevamente al pie de una pequeña colina cerca al actual Necoclí y Pedro de Heredia fundó San Sebastián de Buenavista que existió hasta 1550 y llegó a poseer capilla y cabildo. Los intentos por reconquistar el territorio continuaron y en 1596 el gobernador de Antioquia Gaspar de Rodas envió una expedición que partió de Santa Fé de Antioquia, bajo el mando de Pedro Martín Dávila y fundaron un poblado cerca de la desembocadura del Atrato.

Durante el periodo colonial los indígenas de Urabá establecieron relaciones estrechas con los ingleses, escoceses, franceses y holandeses. Para 1754 los indígenas habían recibido armas de los ingleses y habían aprendido su manejo. El arzobispo Caballero y Góngora con el fin de pacificar estos territorios Viajó en 1785 a Urabá y al año siguiente Andrés de Ariza, gobernador de Urabá, construyó un fuerte para repeler a los corsarios logrando que los indígenas se comprometieran a guardar fidelidad al Rey de España. En 1791 abandonaron el territorio los españoles quedando sin concluir la colonización de Urabá.

COLONOS

Colonos procedentes de diversos lugares empezaron a llegar al territorio de Necoclí desde 1820, venían de diversos lugares para explotar los recursos naturales y se transportaban en botes de vela desde la isla Barú a cazar tortugas carey. A mediados del siglo los colonos empezaron a ser más permanentes, especialmente los vinculados a la explotación de la raicilla o ipecacuana en Mulatos y los alrededores del actual casco urbano de Necoclí.

En 1839 cuando se fundó Turbo o Pisisi y el territorio de Necoclí paso a depender de éste hasta 1978 cuando se erigió como municipio. En la década del veinte, Necoclí eran unos chapales, un pequeño caserío donde sus pobladores en su mayoría eran venidos de Barú, Tolú, Cartagena y las islas de San Bernardo. Para esa época toda la mercancía y productos alimenticios venía e iban para Cartagena. Se cosechaba arroz, yuca, ñame y maíz que se vendía muy barato y se cazaban venados, zainos, dantas, ñeques y toda clase de aves y pavas.

La vía que llega a Necoclí en 1973 le acelera el proceso de colonización. Ya en 1960 la localidad contaba con 1120 habitantes distribuidos en 210 viviendas urbanas sin acueducto y sin alcantarillado, con 30 letrinas. En los años setenta la deforestación aumentó en Necoclí fruto del ingreso de colonos y la apertura de tierras para la ganadería y la agricultura tradicional. Es en esta década que surgieron muchas veredas fruto del asentamiento de colonos.

En 1977 por la ordenanza N.º 23 del 28 de noviembre se dio la municipalización de Necoclí con un área de 1361 kilómetros cuadrados. La Ordenanza comenzó a regir el primero de enero de 1978. La población estuvo en constante crecimiento hasta 1987 año en el que bajó su crecimiento por circunstancias de violencia guerrillera y solamente hasta 1995 empieza el retorno de los desplazados hacia Necoclí.

2.2. CARACTERISTICAS GENERALES

Necoclí, Antioquia

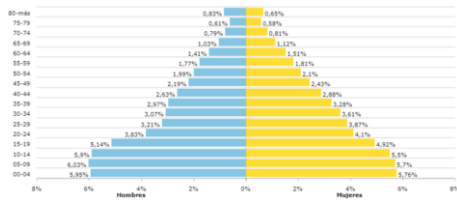
Código DANE: 05490	Región: Eje Cafetero
Subregión (SGR): Urabá	Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 1.377 Km2 (137.700 Ha)
Población: 44.118 Habitantes	Densidad Poblacional: 32,04 Hab / Km2

Fuente: Terridata

Información general

Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020



Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020

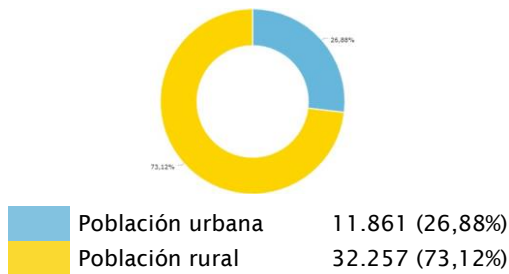


Necoclí
21.777
(49,4%)

Necoclí
22.341
(50,6%)

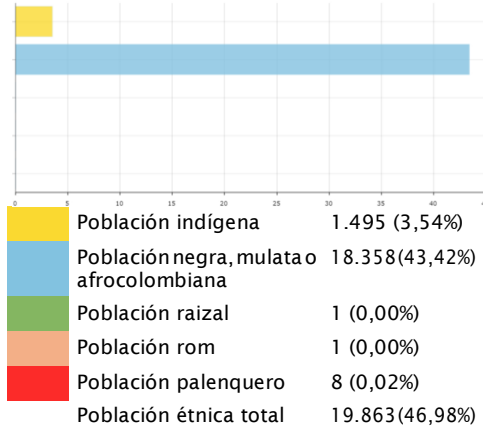
Población desagregada por área

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2020



Población étnica

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018



Población de origen étnico en resguardos indígenas

Fuente: DNP a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior - 2017

Número de resguardos indígenas en el territorio

Fuente: DNP a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior - 2017

2.3. INFORMACION SOCIO ECONOMICA

Su principal fuente de economía radica en: La agricultura (el plátano, maíz, yuca entre otros), el turismo, la ganadería y la pesca artesanal.

2.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN

- **Aéreas:** El municipio cuenta con un aeropuerto ubicado a 5 minutos del casco urbano que posee una pista pavimentada de aproximadamente 1 kilómetro, sin embargo, actualmente no operan rutas comerciales.

La opción de transporte aéreo para Necoclí se presenta desde el aeropuerto Los Cedros, del municipio de Carepa, en el que operan diferentes aerolíneas comerciales con una amplia oferta de horarios de vuelo.

- **Terrestres:** Medellín- Montería- Necoclí (en su mayoría pavimentada), Medellín- Turbo- Necoclí (en su mayoría pavimentada).
- **Fluviales:** Formalmente no existen empresas para el transporte fluvial.

3. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO Y RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2018-2021

3.1. ANTECEDENTES

Realizando un análisis de los datos históricos del municipio de Necoclí en el periodo 2018-2021, observamos que se presentó un déficit en la vigencia 2019 de \$9.068, como resultado del mayor valor ejecutado de los gastos en comparación a los ingresos, representado en los gastos de capital (formación bruta de capital), específicamente en construcciones en el sector de vías y saneamiento básico. Para las vigencias 2018, 2020 y 2021 se presentaron superávits de \$1.016, 1.469 y 3.985 respectivamente como resultado del incremento tan significativo de los ingresos, especialmente en la vigencia 2021, donde se presentó un incremento considerable en las transferencias recibidas.

3.2. DIAGNOSTICO

3.2.1. INGRESOS

Los ingresos del Municipio están compuestos por los ingresos tributarios y no tributarios, las transferencias corrientes y los recursos de capital. (Ver Tabla N°1).

Tabla N°1. Plan Financiero de 2018-2021.

CUENTA	2018	2019	2020	2021
INGRESOS TOTALES	59.433	74.846	70.215	86.036
1. INGRESOS CORRIENTES	53.817	64.414	66.802	77.048
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	6.970	9.379	8.256	9.531
1.1.1. PREDIAL	1.760	2.793	3.155	2.544
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	795	1.101	1.041	2.001
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	1.102	1.392	1.294	1.202
ESTAMPILLAS	1.924	2.100	1.095	2.449
1.1.4. OTROS	1.389	1.994	1.671	1.335
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	713	1.389	1.149	2.867
1.3. TRANSFERENCIAS	46.134	53.646	57.397	64.650
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1.938	46.769	51.443	59.117
1.3.2. OTRAS	9	6.877	5.954	5.533
GASTOS TOTALES	58.417	83.915	68.751	82.051
3. GASTOS CORRIENTES	51.967	61.618	61.560	66.715
3.1. FUNCIONAMIENTO	4.883	5.514	4.732	7.369
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	2.749	3.266	3.464	4.691
3.1.2. GASTOS GENERALES	1.224	1.549	704	2.491
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	910	699	565	187
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	174	579	515	534
3.4. GASTOS OPERATIVOS EN SEC	46.910	55.525	56.313	58.812
DESAHORRO / AHORRO CORRIEN	1.850	2.796	5.242	10.333
2. INGRESOS DE CAPITAL	5.616	10.432	3.413	8.988
2.1. REGALIAS	-	-	-	-
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONAL	-	-	-	-
2.3. COFINANCIACION	2.580	7.656	3.061	4.139
2.4. OTROS	3.036	2.777	352	4.849
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	6.450	22.297	7.191	15.336
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE	6.450	22.297	7.191	15.336
4.1.1.2. OTROS	-	-	-	-
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	1.016	(9.068)	1.464	3.985
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	9.918	10.220	1.931	4.821
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERN	6.838	(796)	(548)	1.776
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	7.806	-	-	3.000
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	968	796	548	1.224
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DE	3.080	11.016	2.479	3.045

Los ingresos tributarios están compuestos por los recaudos obtenidos por concepto de: impuesto predial, industria y comercio, avisos y tableros, degüello de ganado menor, sobretasa a la gasolina, licencias de construcción y aprobación de planos, rotura de calles y ocupación de vías, licencias de funcionamiento, matrículas en general, juegos permitidos y espectáculos públicos, rifas, marcas y herrajes, pesas y medidas. Dentro del grupo de ingresos tributarios el más representativo es el impuesto predial, y a través de este se financian los gastos de funcionamiento básicamente y en una proporción menor proyectos de inversión social.

Los ingresos no tributarios comprenden las multas, sanciones, e intereses y las tasas y derechos por servicios públicos, rentas contractuales y rentas ocasionales. Las transferencias corrientes están compuestas por los recursos percibidos por concepto de: Sistema General de Participaciones propósito general libre destinación, estos recursos son destinados básicamente a la financiación de los gastos de funcionamiento de la administración central.

Los ingresos de capital están compuestos por los recursos del Sistema General de Regalías, el Sistema general de Participaciones, cofinanciaciones, y otros. En los recursos de capital se incluye el crédito interno y recursos del balance.

3.2.1.1. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Gráfico N.º 1. Comportamiento de los ingresos totales de 2018-2021



Durante el periodo 2018 - 2021 los ingresos totales del Municipio de Necoclí presenta la siguiente tendencia: entre el 2018 y 2019 los ingresos aumentaron 25,9%, sin embargo, para el periodo de 2019 a 2020, como resultado de la crisis económica producto del COVID-19, estos presentaron una disminución del 6.2%. El municipio presento una leve recuperación entre el 2020 y 2021 y por tal razón se incrementaron los ingresos en un 22.5%.

Evaluated los diferentes conceptos que componen el presupuesto de ingresos corrientes se observa que los ingresos tributarios en el periodo 2018-2021 presenta un crecimiento promedio de 12.7%, los ingresos no tributarios un crecimiento en 75.7%, las transferencias corrientes presentan un crecimiento del 12%.

Los ingresos totales del Municipio de Necoclí han registrado una tendencia creciente en el periodo 2018-2021 mostraron un crecimiento, como resultado del crecimiento de los ingresos no tributarios, específicamente, las transferencias del nivel nacional las cuales pasaron de \$1.938 en el 2018 a \$59.117 en el 2021. Por otro lado, dentro de los ingresos tributarios el de mayor crecimiento fue el impuesto de industria y comercio que paso de estar en el 2018 en \$795 a \$2.001 en el 2021 sustentando en un crecimiento del sector comercial y de servicios en el municipio en el periodo en mención. Este comportamiento de incremento general en los ingresos revela el esfuerzo fiscal de la entidad y su eficiencia administrativa.

Gráfico N°2. Participación de los ingresos 2018-2021

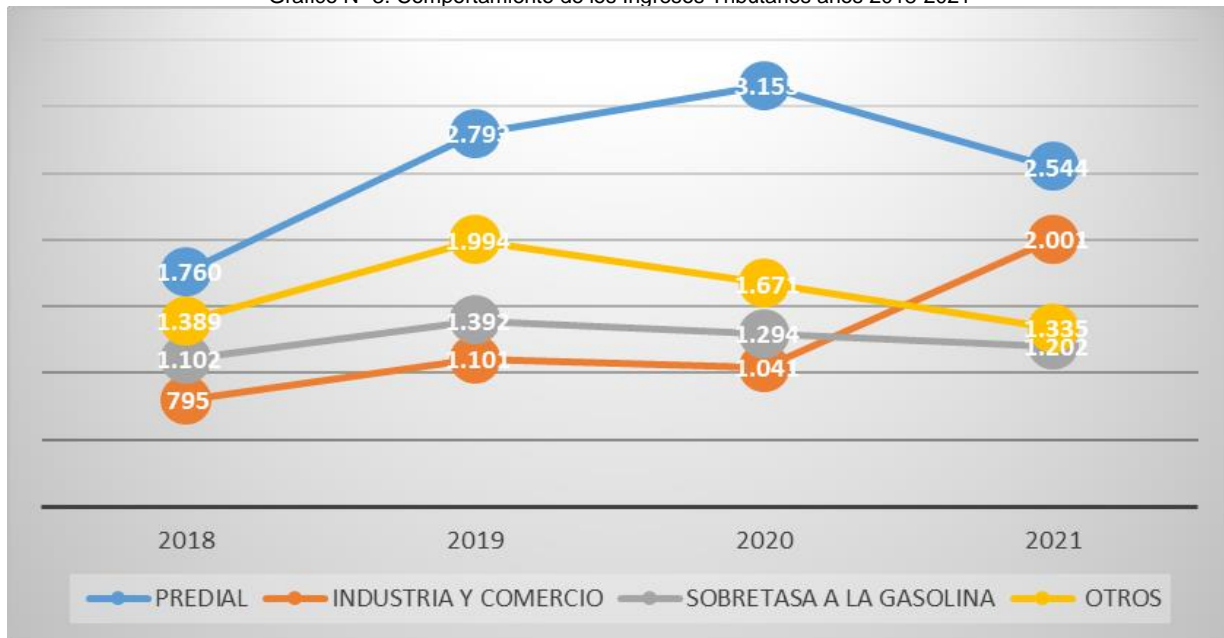


Al interior de los ingresos totales se puede observar que los ingresos corrientes presentan durante el 2021 una participación del 89.6%, teniendo los ingresos tributarios una participación del 11.1% respecto a los ingresos totales, los ingresos no tributarios participan a su vez un 3.3% y las transferencias presentan una participación del 75.1%.

Desde el punto de vista de su composición la estructura de los ingresos del municipio de Necoclí descansa principalmente sobre la base de las transferencias del Sistema General de Participaciones de los cuales representan el 68.7% del total de los ingresos para 2021.

Los ingresos tributarios durante el periodo en análisis registran un crecimiento teniendo su mayor ascenso entre 2018 al 2021 con un crecimiento del 12.7%, este crecimiento se ve reflejado en el incremento del impuesto de industria y comercio (incremento en el número de negocios o empresas), impuesto predial y sobretasa a la gasolina con un porcentaje de crecimiento de 41.7%, 17.4% y 4.1% respectivamente.

Grafico N °3. Comportamiento de los Ingresos Tributarios años 2018-2021



La administración actual ha fijado metas para fortalecer sus ingresos propios, y ha establecido mecanismos claros para su cobro y recaudo, situaciones que permitirán el aumento de estos impuestos.

IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO

El Impuesto predial e industria y comercio, son impuestos que generan ingresos representativos dentro del recaudo tributario del Municipio, su comportamiento durante el periodo fue creciente, como se observa en el Grafico N°3 pasaron de un recaudo de \$1.760 en el 2018 a \$2.544 en el 2021 para el impuesto predial y de \$795 en el 2018 a \$2.001 en el 2021 para el impuesto de industria y comercio.

SOBRETASA A LA GASOLINA.

El comportamiento de esta tasa ha sido creciente pasando de \$1.102 millones en 2018 a \$1.202 millones en 2021. Como consecuencia de la activación de la economía turística, la cual ha crecido en los últimos años.

OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Existen otros impuestos que no generan impacto económico significativos para el Municipio, que hacen parte de los ingresos tributarios entre estos se tienen: Licencias de construcción, y aprobación de planos, delineación urbana, rotura de calles y ocupación de vías, delineación de Edificios, matriculas en general, impuesto sobre apuestas mutuas, entre otros.

Para el periodo analizado, este componente ha tenido un crecimiento promedio de (2.40%), al pasar de \$1.389 millones en 2018 a \$1.335 millones en 2021.

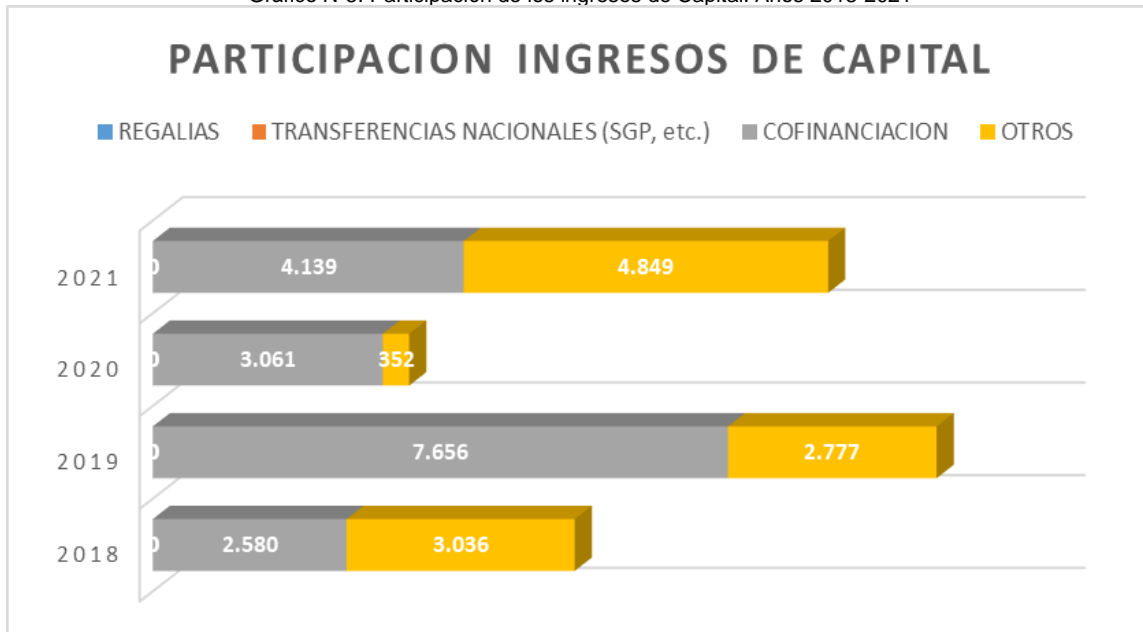
Gráfico N°4. Comportamiento Otros Ingresos tributarios Años 2018-2021



INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital están compuestos las cofinanciaciones, rendimientos financieros, superávit entre otros; donde las cofinanciaciones son el componente más representativo dentro de los ingresos de capital.

Gráfico N°5. Participación de los ingresos de Capital. Años 2018-2021

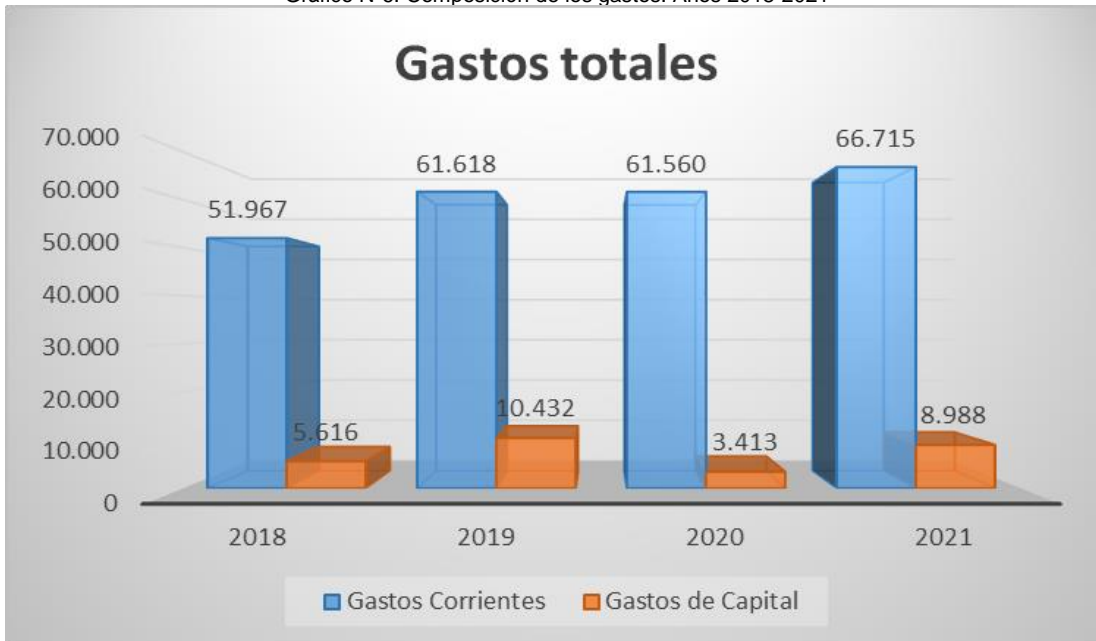


3.2.2. GASTOS

Los egresos del Municipio de Necoclí están compuestos por los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. El comportamiento de los egresos durante los últimos cuatro años muestra una situación creciente, pasando de \$58.417 en el año 2018 a \$82.051 en el 2021. Los gastos corrientes representan en promedio 83.3% de los gastos totales y los gastos de capital el 9.7% (Gráfico N°6).

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS

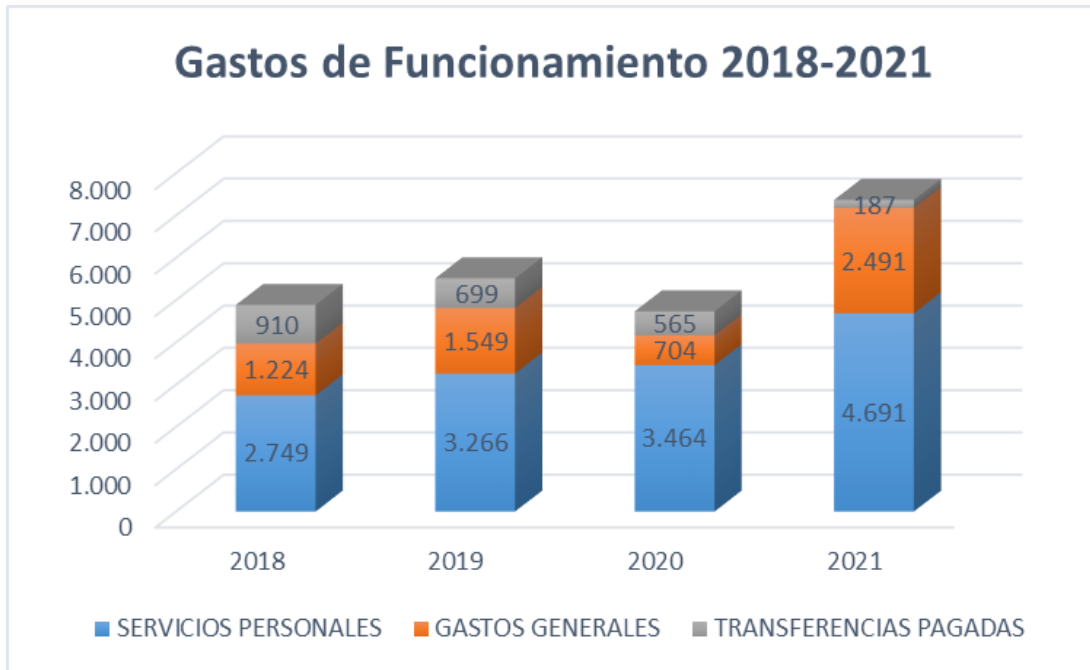
Gráfico N°6. Composición de los gastos. Años 2018-2021



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento de la administración central del municipio de Necoclí comprenden los servicios personales, gastos personales y transferencias pagadas; los servicios personales representan en promedio un 4.8%, los gastos generales representan un promedio de 2%, las transferencias pagadas representan un promedio de 1% para los periodos de 2018-2021, del total de los gastos.

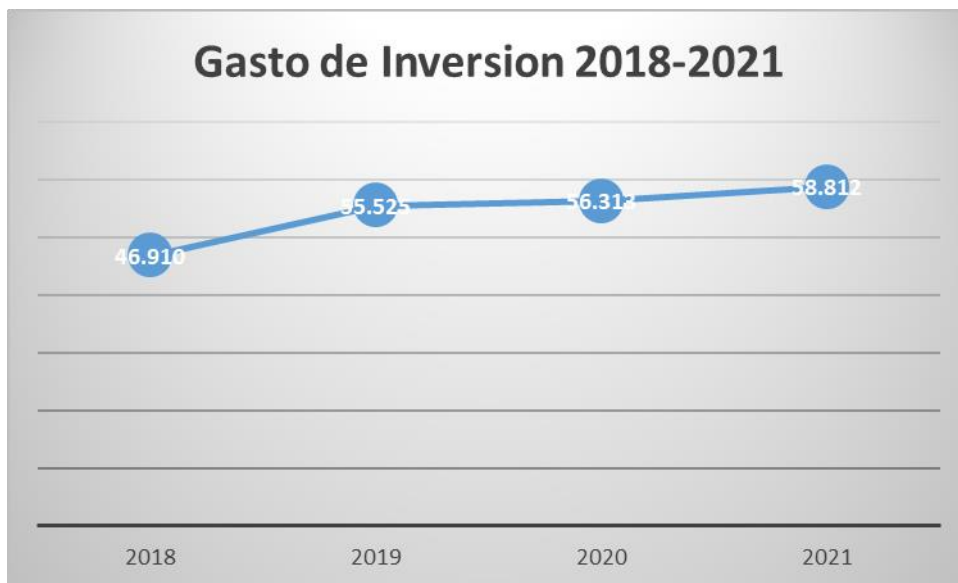
Gráfico No. 7 Gastos de Funcionamiento años 2018-2021



GASTOS DE INVERSION

La inversión registra un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, mientras en el año 2018 se invirtieron \$46.910 millones de pesos en el 2021 la inversión aumentó a \$58.812 millones de pesos con un promedio del 8.1%.

Gráfico No. 8 Gastos de Inversión años 2018-2021



4. RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ACTUAL OCTUBRE 2022

4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto inicial para la vigencia 2022, fue por \$73.280, y al 31 de octubre el presupuesto definitivo es por valor de \$111.672.

La ejecución de ingresos alcanzo una meta de recaudo de \$ 75.021, valor que corresponde a una ejecución del 67,18% del total presupuestado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 4. Ejecución de Ingresos 31 de octubre de 2022.

CUENTA	INICIAL	DEFINITIVO	RECAUDO	% EJECUCION
INGRESOS TRIBUTARIOS	7.265	8.866	7.580	85,50
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.992	2.652	2.365	89,19
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	13.554	14.867	12.357	83,12
OTRAS TRANSFERENCIAS DIFERENTES AL SGP	4.646	22.199	7.864	35,43
FONDO LOCAL DE SALUD	44.711	53.495	40.475	75,66
INGRESOS DE CAPITAL	1.112	9.594	4.380	45,65
TOTAL INGRESOS	73.280	111.672	75.021	67,18

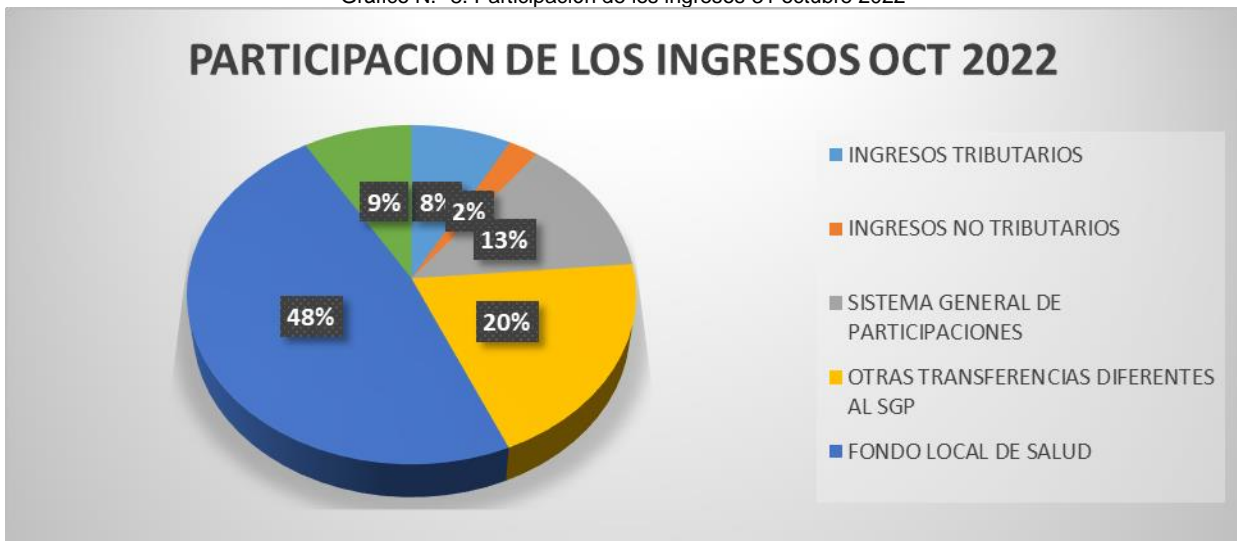
Del presupuesto definitivo de ingresos \$ 111.672, el grupo más representativo es el Fondo Local de Salud con un porcentaje de participación sobre el total de los ingresos del 47,90%, lo componen las transferencias recibidas del Sistema General de Participaciones, ADRES, coljugos, Fonpet y aportes del departamento. Continúa con una participación del 19,88% otras trasferencias distintas a las del Sistema General de Participaciones, donde sobresalen las cofinanciaciones departamentales por concepto de alimentación y transporte escolar, y del orden nacional los convenios de Colombia Rural suscritos con el INVIAS.

Le sigue el Sistema General de Participaciones con un porcentaje de participación del 13,31% correspondiente a las participaciones de propósito general que está compuesta por: libre destinación, cultura, deportes, libre inversión. Sistema General

de Participaciones para los sectores educación, agua potable y saneamiento básico, alimentación escolar y primera infancia; en cuanto a los ingresos de capital, estos tienen una participación del 8.59% donde la línea más importante es recursos del crédito por \$5.200 millones, \$4.500 millones para pavimento rígido y 700 para el sector vivienda.

Los ingresos tributarios por su parte, presentan una participación del 7.94% este grupo lo integran el impuesto predial, impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, entre otro.

Gráfico N.º 8. Participación de los ingresos 31 octubre 2022



Dentro de los ingresos tributarios se destacan con mayor participación: el impuesto predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina con un porcentaje de ejecución del 74.40%, 87.27%, 92.21% respectivamente.

Gráfico N.º 9. Presupuesto vs recaudo impuesto predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina 31 de octubre 2022

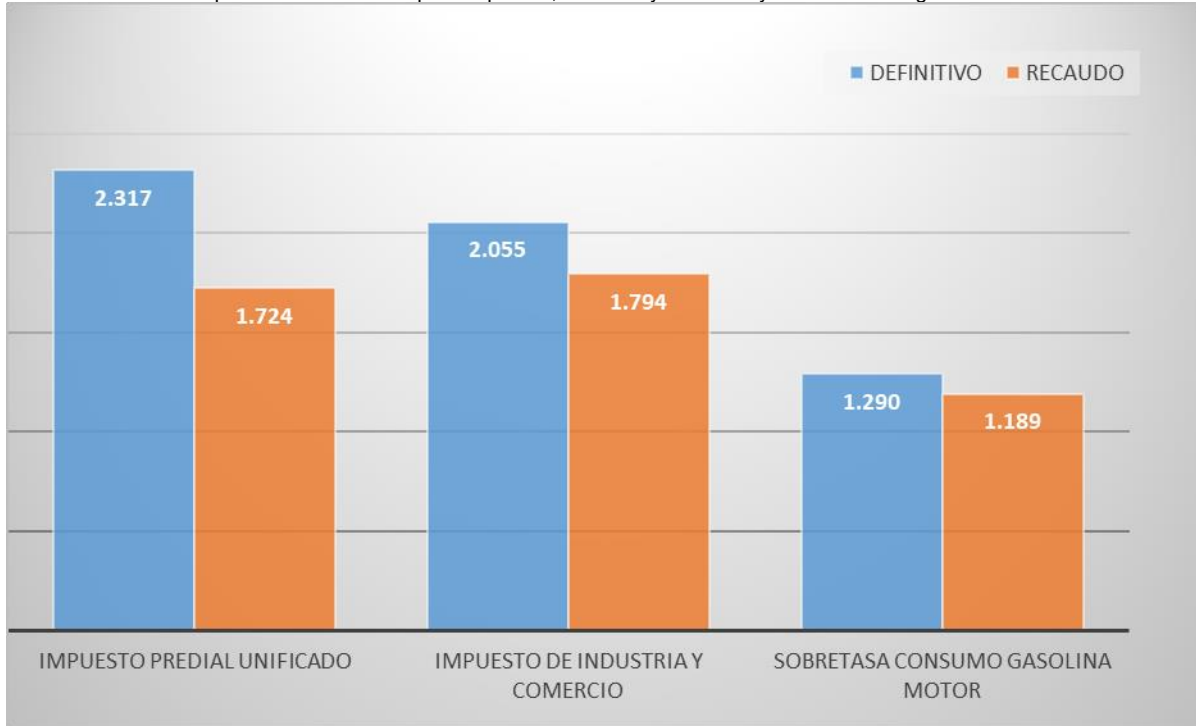


Tabla N.5. Ejecución de Ingresos tributarios 31 de octubre 2021

CUENTA	DEFINITIVO	RECAUDO	% EJECUCION
Impuesto Predial Unificado	2.317	1.724	74,40
Impuesto de Industria y Comercio	2.055	1.794	87,27
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	1.290	1.189	92,21

Las metas de recaudo obtenido por concepto de estos impuestos obedecen a las medidas implementadas en la Ley 2155 de 2021 que establecen incentivos y beneficios tributarios frente al pago de los impuestos, tasas, contribuciones, multas y demás gravámenes a cargo del Municipio De Necoclí – Antioquia.

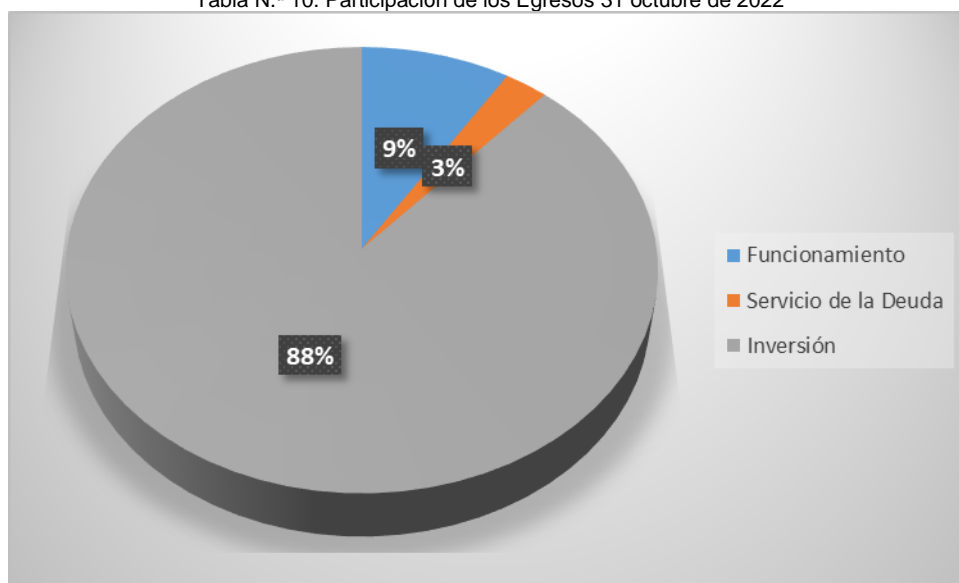
4.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presupuesto de egresos se encuentra desagregado en gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión con un porcentaje de ejecución desde el compromiso del 76.49%, 63.71% y 72.55% respectivamente, un total del presupuesto de egresos el 72.67%.

Tabla N.º 6. Ejecución del presupuesto de Gastos 31 de octubre 2021.

CUENTA	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION
Funcionamiento	8.020	9.997	7.646	76,49
Servicio de la Deuda	2.857	2.923	1.862	63,71
Inversión	62.403	98.753	71.641	72,55
TOTAL EGRESOS	73.280	111.673	81.149	72,67

Tabla N.º 10. Participación de los Egresos 31 octubre de 2022



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento comprenden los gastos de Personería, Concejo y administración central. Los gastos del concejo están definidos por el monto de las sesiones que para el año 2022 son 90, 70 ordinarias y 20 extraordinarias, y el 1.5 de los ingresos corrientes de libre destinación, a octubre el valor comprometido es de \$211. Los gastos de la personería presentan unos compromisos a octubre por \$114, y están definidos para los municipios de sexta categoría por 150 salarios mínimos mensuales vigentes, estos corresponden a la nómina, seguridad y prestaciones sociales del personero y gasto de prestación de servicios contratados como soporte en las labores propias de la personería, arrendamiento, servicios públicos, entre otros.

En cuanto a la administración central, se han ejecutado \$6.040 destinados a financiar servicios de personal asociados a la nómina, servicios de personal indirecto, contribuciones inherentes a la nómina, aportes parafiscales, al igual que el pago de la seguridad social y parafiscales, la consignación al fondo de las cesantías de la vigencia 2021, el pago a los funcionarios de los intereses a las cesantías, la bonificación de servicios prestados, la prima de servicios y el reajuste salarial, a diciembre 31 de 2022, se han cancelado los emolumentos en forma oportuna, no se ha generado pasivo prestacional.

La administración central cuenta en la actualidad, con una planta de cargos de 94 empleados, las ultimas se irán incorporando en la medida que se cuente con el personal idóneo que cumpla con los perfiles para el cargo y en la medida en que la administración municipal realice los esfuerzos fiscales necesarios en el cobro de los impuestos, garantizando así el financiamiento total de dicha planta.

SERVICIO DE LA DEUDA

En este concepto se agrupan los pagos por amortización e intereses de los créditos con las entidades financieras; se financia con los recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico y SGP otros sectores de inversión. El valor de los compromisos totales a 31 de octubre 2022 por servicio de la deuda con el IDEA es de \$618 y con el Banco Agrario de \$1.065, y un valor comprometido de \$179 por concepto de Aportes al fondo de contingencias. El saldo de la deuda pública al 31 de octubre 2022 es de \$ 7.802.

La ejecución del servicio de la deuda, se ha cumplido en los términos establecidos en cada uno de los contratos de empréstito, generando pagos 31 de octubre 2022 por un monto de \$1.862

Tabla N.º 7. Ejecución del servicio de la deuda 31 octubre 2022.

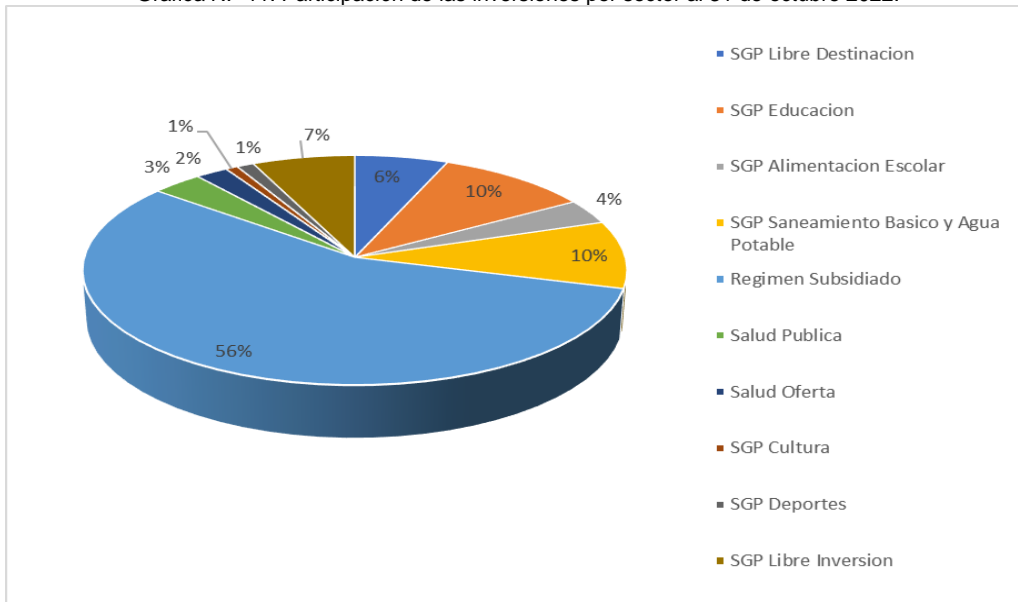
CUENTA	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
Capital	1.558	1.098	1.098
Intereses	1.096	585	585
Aportes al fondo de contingencias	269	179	179
TOTAL DEUDA	2.923	1.862	1.862

INVERSION

En el presupuesto de gastos las inversiones presentan una participación desde el compromiso del 88.43%, comprende la inversión con recursos propios, con las transferencias del Sistema General de Participaciones, aportes nacionales, departamentales y de otras entidades.

Las inversiones se realizan en los diferentes sectores siendo los más representativos: salud, educación, agua potable y saneamiento básico, Educación, con un porcentaje de participación sobre del total de las inversiones del 76.62%, 10%, 10% respectivamente.

Grafica N.º 11. Participación de las inversiones por sector al 31 de octubre 2022.



5. PLAN FINANCIERO

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, en el cual se determina que, el Marco Fiscal de Mediano Plazo deberá contener el Plan Financiero, se construye este proyectándolo para el período 2023 a 2032. La norma es expresa, en su inciso a) se afirma que "...El plan financiero puede utilizarse como un instrumento de planificación que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del Plan de Desarrollo".

En atención a esta ley, es importante observar que el plan financiero, es el sustento o por lo menos debe tener una holgada sintonía con el presupuesto de la entidad territorial y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- que se desprende de estos documentos. De acuerdo con el Decreto 111 de 1996, es válido afirmar que el plan financiero en conjunto con el presupuesto y el POAI constituyen los elementos fundamentales del sistema presupuestal de las entidades territoriales en Colombia.

En la determinación de las metas del plan financiero, se tuvieron en cuenta dos elementos igualmente importantes; el análisis técnico y fundamental. El primero se desarrolla con base en herramientas estadísticas, que posibilitan el análisis del comportamiento histórico de las series de los ingresos del departamento, enfocándose en sus tasas de crecimiento, se determinan sus tendencias con el fin de señalar su comportamiento futuro. El análisis fundamental, consta del estudio económico, sectorial y de la organización, que influyen cada renta, construido en asocio con las dependencias gestoras del ingreso, sin olvidar los parámetros de tipo legal y de coyuntura económica que podrían impactar a las rentas.

En relación con los gastos se proyectan, teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal que deben mantener con los ingresos proyectados. Es de observar que se estiman los gastos de personal, nómina de pensionados y gastos generales. Se cargan además las denominadas vigencias futuras y se mantiene un fondo para hacer frente a las posibles contingencias. En cuanto a los gastos de funcionamiento se guarda especial atención a lo definido por la ley 617 de 2000 y los límites fijados en ésta, de acuerdo a la categorización del departamento de Antioquia; como es natural, se consideran los gastos por transferencias a los organismos de control como son la Contraloría y la Asamblea departamental, sin dejar de lado los gastos asociados al servicio de la deuda, en lo pertinente a las amortizaciones e intereses, cuidando no vulnerar los límites fijados en la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 está última en lo pertinente al llamado superávit primario y su mantenimiento a lo largo del ciclo proyectado.

5.1. PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS 2019 – 2032

5.1.1. AHORRO O DÉFICIT TOTAL

Tabla 8 Ahorro o Déficit 2019-2032.

Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS TOTALES	86.918	78.210	92.081	100.064	97.245	100.846	101.520	109.150	108.671	112.279	113.477	117.144	120.473	127.648
GASTOS TOTALES	85.748	73.676	83.274	89.683	92.860	95.524	98.200	102.762	104.545	107.305	109.169	112.173	114.749	117.304
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	1.170	4.534	8.807	10.381	4.385	5.322	3.320	6.388	4.126	4.974	4.308	4.971	5.724	10.344

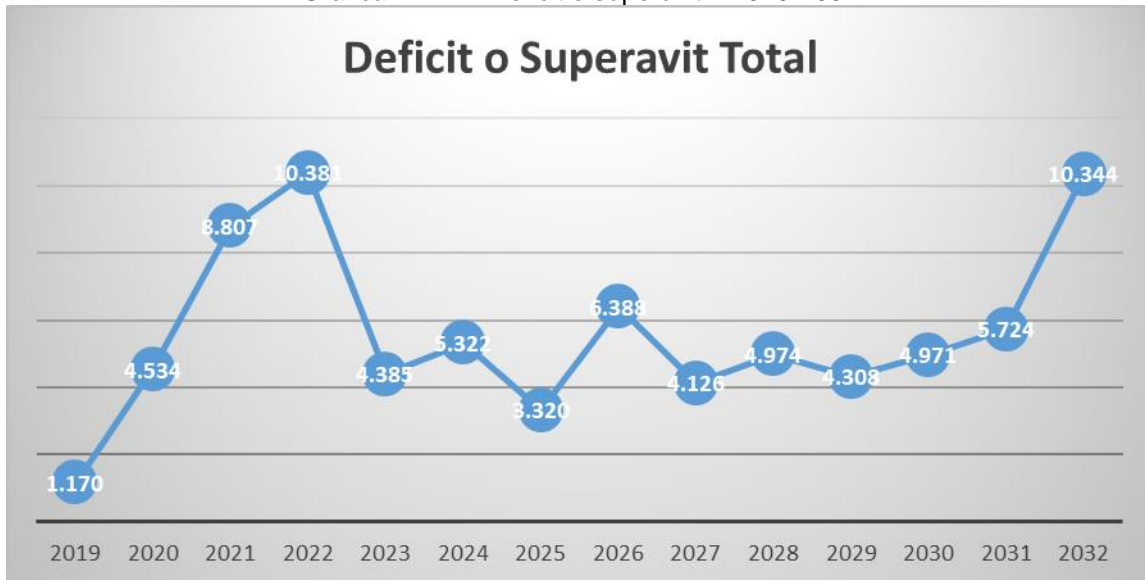
Se proyecta que los ingresos totales del municipio de Necoclí, para la vigencia 2022 sean por un monto de \$100.064 millones, lo cual significa un aumento del 8.67% en términos nominales, teniendo en cuenta recursos del crédito por valor de \$5.200 millones y aportes nacionales para infraestructura vial aportados por el invias para el programa Colombia rural.

La tendencia de los ingresos totales en relación con el gasto total evidencia un superávit sostenido por todo el periodo de análisis al ser los ingresos mayores que los gastos; el comportamiento de los ingresos muestra una tendencia creciente, reflejando el adecuado manejo de las políticas fiscales del municipio e implementación de medidas o estrategias para mejorar el recaudo. En cuanto a los gastos corrientes reflejan un crecimiento moderado según la proyección realizada.

Por su parte, los gastos del municipio son de \$89.683 millones para el 2022, valor sostenible y consistente con los recursos proyectados para los ingresos.

Los gastos totales se encuentran representados en gastos de funcionamiento por \$ 8.407 millones comprometidos, servicio de la deuda \$2.011 millones y plan de inversiones por \$79.265 millones. Se consideran recursos suficientes para atender estas erogaciones de la entidad territorial en el ítem de ingresos.

Grafica N.º 12. Déficit o superávit 2019-2032



La tendencia del ingreso corriente en relación con el gasto corriente evidencia un superávit corriente sostenido desde el año 2019 al ser los ingresos mayores que los gastos; el comportamiento de los ingresos muestra una tendencia creciente, reflejando el adecuado manejo de las políticas fiscales del municipio e implementación de medidas o estrategias para mejorar el recaudo. En cuanto a los gastos corrientes reflejan un crecimiento moderado según la proyección realizada.

5.2. ANALISIS DE ENDEUDAMIENTO.

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, es importante aclarar que una entidad territorial tendrá capacidad de pago (semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley 358 de 1997 presenten los siguientes niveles en cada una de las vigencias fiscales:

Intereses deuda / Ahorro operacional $< o = 40\%$,

Saldo deuda / Ingresos Corrientes $< 80\%$.

Superávit primario / intereses $\geq 100\%$

En la tabla 9 se presenta la capacidad de endeudamiento del Municipio de Necolí proyectada al año 2032, así como los indicadores de solvencia y sostenibilidad de deuda. El Municipio se encuentra en semáforo VERDE, porque para el 2021 el indicador de solvencia (intereses/ahorro operacional) se ubica en el 7% y el indicador

de sostenibilidad (saldo de la deuda/ingresos corrientes) se ubica en el 57%, por tal razón, el municipio cuenta con capacidad de pago en el 2019 y en todo el periodo de análisis.

5.2.1. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO LEY 358 DE 1997

Tabla 9. Análisis de endeudamiento 2021-2032 (Cifras en millones de pesos)

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO		IPC PROYECTADO										
		3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
NECOCLÍ		PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997										
Valores en millones de pesos												
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	17,622	20,097	20,700	21,321	21,960	22,619	23,298	23,997	24,716	25,458	26,222	27,008
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	19,511	20,097	20,700	21,321	21,960	22,619	23,298	23,997	24,716	25,458	26,222	27,008
1.2 Vigencias futuras	1,890											
2. Gastos de funcionamiento	10,406	10,718	11,040	11,371	11,712	12,064	12,425	12,798	13,182	13,578	13,985	14,405
3. Ahorro operacional (1-2)	7,215	9,378	9,660	9,950	10,248	10,555	10,872	11,198	11,534	11,880	12,237	12,604
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	7,594	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	7,594	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	0											
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados												
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos												
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	1,224	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	1,224											
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	0											
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito												
4.3 Créditos condonables	0											
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	0											
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	534	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	534											
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0											
5.3 Intereses del Nuevo Crédito												

SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	7%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	36%	32%	31%	30%	29%	28%	27%	27%	26%	25%	24%	24%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad												
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	13%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003												
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
6. TASA DE INTERES IMPLÍCITA DE LOS CRÉDITOS	7.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741	0.741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	12.24%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	930	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONÓMICOS)	3,738.22	3,743.86	3,822.48	3,902.75	3,984.71	4,068.39	4,153.82	4,241.06	4,330.12	4,421.05	4,513.89	4,608.68
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DÓLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 41												
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS												
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 43 Y 44)	7,594	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370	6,370
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0.18253	0.18253	0.18253	0.18253	0.18253	0.18253	0.18253	0.18253	0.18253	0.18253	0.18253	0.18253
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	4,421	4,427	4,520	4,615	4,712	4,811	4,912	5,015	5,120	5,228	5,338	5,450
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El cumplimiento de los indicadores de solvencia, sostenibilidad y endeudamiento se puede ver que el municipio cumple con sus rangos de ley durante toda la proyección del plan financiero, incluyendo nuevo crédito proyectado para la vigencia 2022, por un monto de \$4.500 y \$3.700 millones.

5.2.2. SERVICIO DE LA DEUDA

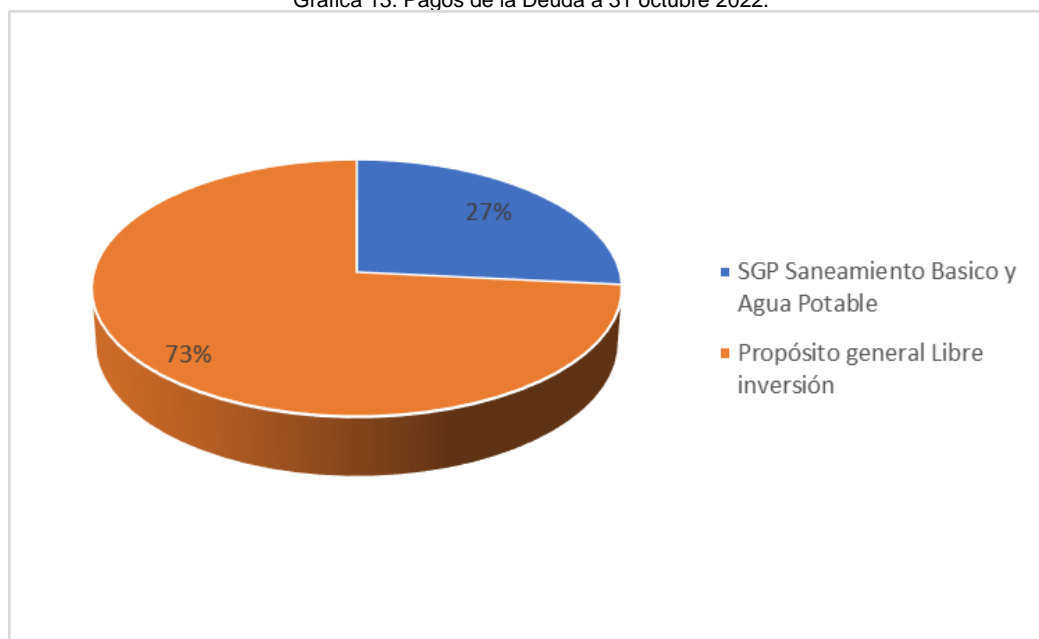
El servicio de la deuda proyectada para las vigencias 2022-2032 destinado al pago del capital, intereses y demás gastos asociados de la deuda pública del municipio de Necoclí, estas operaciones de crédito aparecen registrado en el cuadro siguiente:

Tabla 10. Proyección de la Deuda. Año 2022- 2032.

Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Amortización	1.419	1.306	1.254	1.847	2.939	2.939	2.936	1.953	1.686	1.686	1.093
Intereses	591	817	767	708	960	848	734	622	347	235	131
DÉFICITO SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	2.011	2.123	2.021	2.555	3.899	3.787	3.670	2.575	2.033	1.920	1.224

Para la vigencia 2022 se han realizado pagos a 31 de octubre por valor de \$ 1.862 millones de pesos por concepto de amortización de Capital e intereses, los cuales se encuentran bajo la garantía del SGP Agua Potable, SGP Propósito General Libre Inversión, como renta de donde provienen los recursos para el pago de la deuda, en un porcentaje de participación del 73%, 27% respectivamente.

Grafica 13. Pagos de la Deuda a 31 octubre 2022.



5.2.3. SALDO DE LA DEUDA

El saldo de servicio de la deuda pública a 31 de octubre de 2022 con el Banco Agrario y el IDEA es de \$ 7.802, financiada con los recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico y SGP Propósito General Libre Inversión.

6. INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

En el presente título se dará a conocer el indicador de desempeño fiscal para el periodo 2021. El Índice de Desempeño Fiscal es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios.

Hacen parte de esta evaluación de desempeño fiscal territorial dos dimensiones:

- **Resultados Fiscales.** Equivale a seis indicadores financieros, los cuales son: Dependencia de las transferencias, Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo, Sostenibilidad de la deuda, Endeudamiento de corto plazo, Ahorro corriente, Resultado fiscal.
- **Gestión Financiera Territorial.** Equivale a tres indicadores sobre los procesos de planeación financiera territorial y contempla la gestión realizada por la entidad para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar los ingresos. Capacidad de programación y ejecución de recursos, Capacidad de ejecución del gasto de inversión, Nivel de holgura, Bonificación Catastro, Bonificación esfuerzo propio.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 617 de 2000, y atendiendo a la Nueva Metodología definida para evaluación del desempeño fiscal territorial de la vigencia 2019 incorpora nuevos retos de sostenibilidad fiscal en términos de endeudamiento, inversión, generación de ingresos y ejecución del gasto territorial.

Con relación a los rangos de evaluación, se calculan 8 indicadores y bonificaciones a la calificación, los resultados oscilan entre cero y cien puntos y se clasifican de acuerdo a los rangos según el Nuevo Índice de Desempeño Fiscal. Los nuevos rangos son:

Tabla 11. Descripción de los Rangos del Nuevo Índice de Desempeño Fiscal

Rango	Descripción
Sostenible >80 puntos	Estas entidades gozan de unas finanzas saludables, cumplen con límites legales de deuda y gasto, generan recursos propios y alto gasto en FBK. En el largo plazo tienen mayor capacidad de proveer bienes y servicios. Asimismo, presentan mejores condiciones de sostenibilidad financiera, comparadas con el resto.
Solvente entre 70-80 puntos	Son las entidades para las cuales el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos. Tienen finanzas saludables, pero hay oportunidades de mejora en algunos de sus indicadores.
Vulnerable entre 60 y 70 puntos	Corresponde a las entidades cuyo indicador de desempeño fiscal está entre 60 y 70 puntos, lo cual significa que pueden cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.
Riesgo entre 40 y 60 puntos	En este grupo se encuentran las entidades con un indicador entre 40 y 60 puntos. Se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.
Deterioro <=40 puntos	Estas entidades se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK, pero sus indicadores son inferiores que los del grupo de riesgo.

Tabla 12. Visor de Desempeño fiscal 2021



VISOR DE DESEMPEÑO FISCAL 2021

Departamento	ANTIOQUIA
Selección:	NECOCLÍ

Información Entidad Territorial

Código DANE:	05490	Categoría:	6
Región:	EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	Grupo capacidades iniciales:	G4
Departamento:	ANTIOQUIA	Subregión:	Uraba

Resultados Desempeño Fiscal	Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
	2021		2020		
Indicadores	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2020 - 2021
Dependencia de transferencias	85,00	35,00	73,26	26,74	1,32
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	10,01	13,97	10,69	17,36	-0,54
Endeudamiento de largo plazo	14,58	85,42	17,40	82,60	0,45
Ahorro corriente	48,67	70,00	55,96	80,00	-1,60
Balance primario	7,93	80,00	6,35	80,00	0,00
Dimensión Resultados Fiscales	56,88	45,50	57,34	45,87	-0,37
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	188,02	0,00	163,84	0,00	0,00
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	94,20	100,00	93,19	100,00	0,00
Nivel de holgura	1,35	5,97	17,90	77,86	-4,79
Bonificación catastro	No	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonificación esfuerzo propio	No	0,00	0,00	0,00	0,00
Dimensión Gestión Financiera Territorial	35,32	7,06	59,29	11,86	-4,79
Índice de Desempeño Fiscal	52,57		57,73		-5,16
Clasificación Desempeño Fiscal	2. Riesgo (>=40 y <60)		2. Riesgo (>=40 y <60)		Disminuyó

Tabla 13. Variables Indicadores Desempeño Fiscal 2020 y 2021

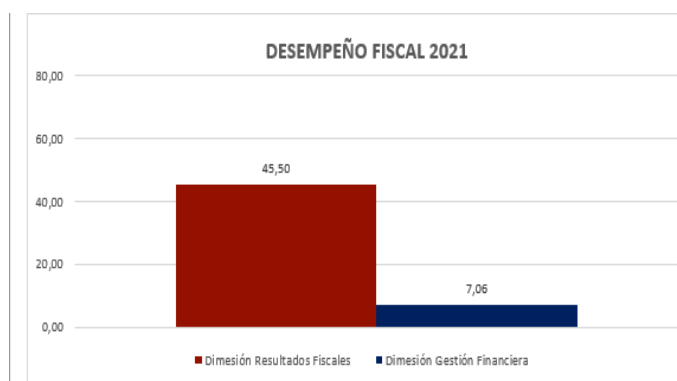
Variables Indicadores Desempeño Fiscal	Millones de pesos constantes 2021			
	2021	2020	Dif. Abs	Var Rel. (%)
1. Dependencias de las transferencias				
SGP + otras transferencias nacionales	56.228	54.334	1.894	3,5%
Ingresos totales	86.501	74.161	12.340	16,6%
2. Relevancia formación bruta de capit				
Formación bruta de capital fijo	12.660	7.172	5.488	76,5%
Gasto de inversión	126.495	67.073	59.422	88,6%
3. Endeudamiento de largo plazo				
Pasivos totales	32.872	29.970	2.902	9,7%
Activos totales	225.496	172.255	53.241	30,9%
4. Ahorro corriente				
Ahorro corriente	7.681	7.042	639	9,1%
Ingreso corriente	15.781	12.584	3.197	25,4%
5. Balance primario				
Déficit o superávit + intereses deuda+RB	7.102	4.708	2.394	50,8%
Ingresos totales + desembolsos	89.501	74.161	15.340	20,7%
6. Capacidad de programación y ejecución de i				
Recaudo	12.852	9.366	3.486	37,2%
Presupuesto inicial	6.836	5.717	1.119	19,6%
7. Capacidad de ejecución del gasto de				
Pagos	70.858	62.503	8.356	13,4%
Compromisos	75.225	67.073	8.152	12,2%
8. Nivel de holgura				
Límite Ley 617 de 2000	80,00	80,0		
Gastos de funcionamiento /ICLD	78,65	62,1	16,55	26,7%
Holgura	1,35	17,90	-16,55	-92,5%

En la tabla 13 presenta la evolución de los ocho indicadores que componen los indicadores de desempeño fiscal: dependencia de las transferencias, formación bruta de capital, endeudamiento de largo plazo, ahorro corriente, balance primario, capacidad de programación y ejecución de ingresos, capacidad de ejecución del gasto de inversión y nivel de holgura. En términos generales, el indicador de desempeño fiscal en la vigencia 2021 se ubicó en 52.57%, presentándose una disminución del 5.16% en comparación al año 2020, esta disminución se presentó por una disminución en el nivel de holgura (Ley 617 de 2000).

Tabla 14. dimensiones del indicador de desempeño fiscal 2021

Comparación territorial del desempeño fiscal 2021		GRUPO CAPACIDADES INICIALES	G4
Nivel de comparación	Grupo capacidades iniciales	Posición Ranking 2021	115 de 218
INDICADORES	Promedio Desempeño Fiscal 2020 de municipios con capacidades iniciales	NECOCLÍ	
	G4		
Dependencia de transferencias	16,12		35,00
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	32,08		13,97
Endeudamiento de largo plazo	73,72		85,42
Ahorro corriente	58,94		70,00
Balance primario	57,43		80,00
Dimensión Resultados Fiscales	39,65		45,50
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	47,02		0,00
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	71,47		100,00
Nivel de holgura	63,85		5,97
Bonificación catastro	0,00		0,00
Bonificación esfuerzo propio	0,26		0,00
Dimensión Gestión Financiera Territorial	13,20		7,06
Índice de Desempeño Fiscal	52,97		52,57

Grafica 14. Desempeño fiscal 2021



En las dos dimensiones del indicador de desempeño fiscal: dimensión resultados fiscales (representa el 80% de la calificación) y dimensión gestión financiera (representa el 20% de la calificación) en municipio de Necocli obtuvo un resultado en la vigencia 2021 de 45.50% y 7.06% respectivamente. En este sentido se puede concluir que: existe una fortaleza significativa en el ente territorial para general excedentes propios que se destinen a la inversión, complementario al uso de las

transferencias recibidas de la nación; sin embargo, el municipio de Necocli tiene una capacidad media para generar ingresos propios de manera continua, por tal razón la entidad puede tomar acciones de mejora para continuar mejorando el recaudo bajo las dimensiones financieras y fiscales, como administrativas.

Entre las acciones de mejora más representativas que inciden considerablemente en los resultados del desempeño fiscal, es necesario que la entidad implemente acciones para mejorar la generación de recursos propios y disminuir la dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones.

Dentro de la dimensión de resultados fiscales encontramos los indicadores:

- Dependencia de las transferencias
- Relevancia formación bruta de capital fijo
- Endeudamiento Largo Plazo
- Ahorro corriente
- Balance financiero primario

Por su parte la dimensión de gestión financiera cuenta con los siguientes infdicadores:

- Capacidad de programación y ejecución de ingresos
- Capacidad de ejecución del gasto de inversión
- Nivel de holgura

6.1. DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACION

Determina si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. En la vigencia 2021 este indicador se ubicó en un 65%, lo que significa que del total de los ingresos que tiene el ente territorial el 65% corresponden a transferencias. Es necesario que el municipio de Necocli implemente estrategias financieras para el mejoramiento de los ingresos propios, y tener una menor dependencia de las transferencias para su sostenimiento.

Tabla 15. Dependencia de las transferencias 2021

1. Dependencia de las transferencias	
Concepto	Valor
total transferencias SGP y otras	56.228
Total ingresos	86.501
indicador	65%

6.2. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO

Cuantifica la magnitud de la inversión en formación bruta de capital fijo que ejecuta la entidad territorial con relación a su gasto de inversión. En la vigencia 2021 este indicador se ubicó en un 10%,

Tabla 16. Formación Bruta de Capital Fijo 2021

2. Formacion Bruta de Capital Fijo	
Concepto	Valor
Formación Bruta de Capital Fijo	12.660
Total Gastos de Inversión	126.495
indicador	10%

6.3. ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

Mide el endeudamiento de la entidad territorial como proporción de sus activos totales. Este indicador permite hacer un análisis de la deuda desde el punto de vista contable. En la vigencia 2021 este indicador se ubicó en un 15%, esto significa que, los bienes de la entidad están financiadas en un 15% con deuda.

Tabla 17. Endeudamiento a Largo PLazo 2021

3. Endeudamiento de Largo Plazo	
Concepto	Valor
Pasivos Totales	32.872
Activos Totales	225.496
indicador	15%

6.4. AHORRO CORRIENTE

Determina el gasto en el cual se liberan excedentes, para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda. Es una medida de solvencia financiera. En la vigencia 2021 este indicador se ubicó en un 49%

Tabla 18. Ahorro Corriente 2021

4. Ahorro Corriente	
Concepto	Valor
Ahorro Corriente	7.681
Ingresos Corrientes	15.781
indicador	49%

6.5. BALANCE FISCAL PRIMARIO

Mide el balance fiscal del ente territorial. Si existe alto déficit puede poner en riesgo el saneamiento fiscal territorial, pero si hay déficit excesivo también da cuenta de la baja capacidad de ejecución del ente territorial. También permite evaluar la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo. En la vigencia 2021 este indicador se ubicó en un 8%.

Tabla 19. Balance Fiscal Primario 2021

5. Balance Fiscal Primario	
Concepto	Valor
Déficit o Superávit+ Intereses Deuda+ RB	7.102
Ingresos totales+ Desembolsos	89.501
indicador	8%

6.6. CAPACIDAD DE PROGRAMACION Y EJECUCION DE INGRESOS

Mide la capacidad de la entidad territorial para hacer una correcta planeación de sus ingresos propios (tributarios y no tributarios). En la vigencia 2021 este indicador se ubicó en un 188%, lo que significa que el recudo de ingresos tributarios y no tributarios se excedió en un 88% a lo inicialmente presupuestado, como resultado de una buena gestión financiera.

Tabla 20. Capacidad de Programación y ejecución de ingresos 2021

6. Capacidad de Programación y ejecución de ingresos	
Concepto	Valor
Recaudo	12.852
Presupuesto Inicial	6.836
indicador	188%

6.7. CAPACIDAD DE EJECUCION DEL GASTO DE INVERSION

Mide la capacidad de la entidad territorial para ejecutar los recursos comprometidos para inversión de acuerdo a los establecido en la Ley 819 de 2003, En la vigencia 2021 este indicador se ubicó en un 94%, lo que significa que del valor total comprometido en gasto inversión se pagó el 94%.

Tabla 21. Capacidad de ejecución del gasto de inversión 2021

7. Capacidad de Ejecución del Gasto de Inversión	
Concepto	Valor
Pagos	70.858
Compromisos	75.225
indicador	94%

6.8. NIVEL DE HOLGURA

Mide la eficiencia en el gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta que debe ser cubierto con rentas de libre destinación de la entidad territorial. Se califica la holgura si se cumple los límites de personería y concejo.

El Municipio de Necoclí ha dado estricto cumplimiento a las normas y lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000 y el resultado histórico que ha presentado este indicador es el siguiente:

Tabla 22: indicadores de ley 617 de 2000 vigencias: 2018-2022. Fuente: contraloría General de la Republica.

INDICADOR DE LEY 617	ICLD	GASTOS FUNCIONAMIENTO	INDICADOR %
2018	6,478	4,495	69.39
2019	8,861	5,109	57.66
2020	8.737	4.330	49.56
2021	9.562	5.701	59.62
2022 oct	8.865	6.110	68.92

Se realizan seguimientos periódicos al presupuesto para garantizar el cumplimiento del indicador de 617 y la meta es que este indicador no sobrepase el 70%. Para la vigencia 2021 el indicador de cumplimiento de ley 617 fue de 59.62%, tal como se muestra a continuación:

Tabla 23: indicadores de ley 617 de 2000 vigencias 2021. Fuente: contraloría General de la Republica

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	ANTIOQUIA	
Nombre Municipio o Departamento	219005490 - NECOCLÍ	
Vigencia	2021	
Categoría	Sexta	
Límite del Gasto	80%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	9.561.764
	TOTAL ICLD	9.561.764
	TOTAL ICLD NETO*	9.561.764

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.02	Gastos Generales	5.701.036
	Total Gastos Funcionamiento Neto	5.701.036

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	59,62%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	20,38%

[Volver](#) [VerCertificacion](#)

o **Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)**: Un resultado negativo de Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad superó el límite de gastos.

Tabla 24. Cumplimiento Ley 617 de 2000. Año 2022 a 31 de octubre.

MUNICIPIO DE NECOCLI	
NIT 890,983,873-1	
LEY 617 DE 2000	
OCTUBRE 31 DE 2022	
De acuerdo con las DATOS de clasificación, el municipio se encuentra en la categoría presupuestal Por tanto, el límite de gastos de funcionamiento con período de transición es:	6
Límite Gastos de Funcionamiento %	80%
1. ICLD base para ley 617 de 2000	\$ 8.865
Ingresos Tributarios	\$ 4.877
Ingresos No Tributarios	\$ 1.251
Ingresos Corrientes de Libre Asignación	\$ 2.737
2. Gastos de Funcionamiento Nivel Central	\$ 6.110
Gastos de Personal	\$ 3.177
Gastos Generales	\$ 2.794
Transferencias Corrientes	\$ 139
DEFICIT	\$ 0
CREDITO DE TESORERIA	
Total Gastos de Funcionamiento	\$ 6.110
3. RELACIÓN GF/ICLD %	68,92%
Límite establecido por la Ley 617 de 2000 %	80,00%
Diferencia %	11,08%
Cumplimiento Ley 617	
Cumplimiento Ley 617 Concejo Municipal	
GASTOS CONCEJO	\$ 211
Honorarios Concejales	\$ 154
Máximo Honorarios	\$ 176
Otros Gastos Concejo	\$ 57
Gastos Personales	\$ 28
Gastos Generales	\$ 29
Transferencias Corrientes	\$ 0
Gastos máximo Concejo	\$ 309
Cumplimiento Gastos Concejo	Cumple Ley 617
Cumplimiento Ley 617 Personería	
Gastos Personerías	\$ 114
Gastos Personales	\$ 62
Gastos Generales	\$ 52
Transferencias Corrientes	\$ 0
Gasto máximo Personería	\$ 150
Cumplimiento Gastos Personería	Cumple Ley 617

Al fortalecer la generación de recursos propios se pretende disminuir el porcentaje de la relación de gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes de libre destinación.

7. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), definen los pasivos contingentes como toda obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir. Estos sucesos futuros inciertos no están enteramente bajo el control de la entidad, por lo cual, la norma (NIC 37 (1998)¹ busca asegurar que se utilicen bases y/o mecanismos metodológicos, matemáticos o estadísticos apropiados para su reconocimiento y la medición de las provisiones, permitiendo que se revele la información complementaria suficiente por medio de notas a los estados financieros de cada entidad. Esta normativa debe ser aplicada por todas las entidades públicas del país de acuerdo al artículo 9° del Decreto 423 de 2001, el cual exige proceder a la contabilización de sus provisiones e informar sobre los activos y pasivos de carácter contingente.

El presente capítulo del Marco Fiscal se centra principalmente en el tema de los pasivos contingentes por demandas en contra del municipio y su impacto en el mediano plazo.

En el Municipio de Necocli, la Secretaría de gobierno a través de un contrato de servicios profesionales ejerce la Defensa Jurídica del municipio, realiza el registro y mantenimiento de los procesos judiciales y contiene los procedimientos que fueron establecidos por la entidad, mediante la definición de las políticas contables para la entrada en vigencia de las NICSP, donde se definieron, por parte del grupo de trabajo, los parámetros de calificación de los riesgos de cada uno de los procesos judiciales en contra y la valoración de este tipo de pasivos contingentes.

7.1. MARCO LEGAL

En el ámbito jurídico el gobierno ha reconocido la importancia de identificar, estimar y revelar el estado de los pasivos buscando una mayor transparencia que refleje la situación de las finanzas públicas de las entidades gubernamentales del orden nacional.

Por tal motivo, las leyes 448 de 1998 y 819 de 2003 son las más importantes normas que regulan la gestión de estas obligaciones. Como puede observarse, de estas normas han surgido otras más recientes, donde ratifican la importancia del tema.

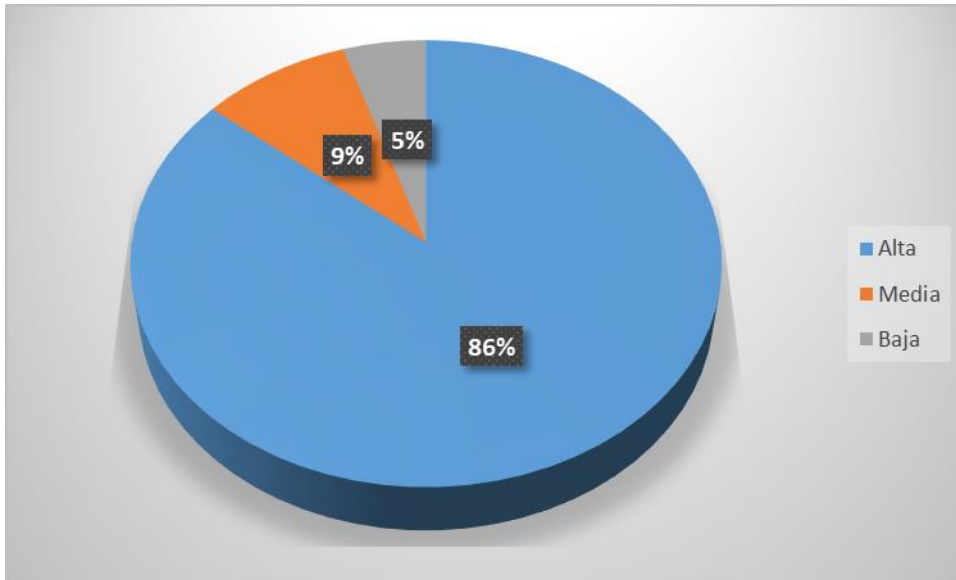
7.2. PRINCIPALES NORMAS



Los procesos litigiosos suman \$ 4.616 millones de pesos, estos se encuentran clasificados en riesgo alto, medio y bajo. Los procesos en riesgo alto ascienden a \$ 3.972 millones, en riesgo medio a \$426 millones y en riesgo bajo \$218 millones. Del total de los procesos el 95% representan procesos de tipo administrativo y el 5% restante corresponden a procesos laborales.

Dentro de los procesos litigiosos que se encuentran en riesgo alto y que pueden colocar en riesgo la estabilidad financiera del municipio de Necocli, encontramos como demandantes a la empresa Crear ingeniería con una presencian que asciende a \$1.184 y a la empresa VIVA cuyo valor aproximado se ubica en \$2.405. con esta última empresa el municipio realizo convenio de pago, y se encuentra realizando pagos periódicos con el fin de cancelar dicha obligación.

Gráfico 15. Procesos Judiciales clasificados según probabilidad de fallarse en contra del municipio.



8. CALCULO DEL DÉFICIT FISCAL

El municipio de Necoclí para la vigencia 2019 no presentó déficit fiscal, como resultado de mayor valor recaudo en relación con los compromisos adquiridos en dicha vigencia. Es importante anotar que esta situación financiera dependerá de la adopción en un 100% del programa de ajuste fiscal, de la estructura propuesta y del manejo del proceso de liquidación del personal y readaptación laboral.

En conclusión, el programa de ajuste contiene las acciones medidas y metas que conducirán a mejorar la situación fiscal y administrativa del municipio de Necoclí y están orientadas a:

- Incrementar el recaudo de los ingresos: Las metas del recaudo deben ser realistas y estar sustentadas en acciones específicas para ser alcanzadas, es por ello por lo que se hace necesario la implementación del estatuto tributario.
- Generar Ahorro Corriente: Los ingresos de libre destinación se debe incrementar, y los gastos de funcionamiento reducir para que la relación de
- ingresos frente a los gastos de funcionamiento permita generar ahorro para el saneamiento de los pasivos y mayor inversión.

9. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

En este numeral se presenta la meta de superávit primario para el año 2019, así como las metas indicativas para los diez años siguientes, es decir, el período 2023 - 2032.

La proyección a mediano plazo tiene como finalidad asegurar las metas de superávit primario que garanticen la sostenibilidad su funcionamiento administrativo, así como de los compromisos de inversión que se adquieran en el plan de desarrollo.

Para determinar el Superávit Primario tanto de la vigencia del proyecto de presupuesto en discusión como para las vigencias proyectadas en el marco fiscal de mediano plazo, se efectuó la siguiente operación:



En la Tabla N°25 se presentan las metas de superávit primario, en el cual se puede observar que el municipio de Necoclí a partir de la vigencia 2019 comenzará a generar superávit primario que garantizará la sostenibilidad de los compromisos proyectados.

Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, se observan los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la Ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 2008.

Este escenario de superávit primario indica que el Municipio de Necoclí, de acuerdo con la Ley 819 de 2003, tiene recursos suficientes para atender eventuales pagos de intereses de deuda pública si se requiere en las próximas vigencias fiscales. Este indicador le garantiza junto con los indicadores de capacidad de endeudamiento y solvencia, un escenario de endeudamiento autónomo.

Tabla 25. Metas de Superávit primario 2019-2032 (Cifras en millones de pesos)

NECOCLÍ														
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO														
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)														
CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES	64.414	66.802	77.048	84.852	87.398	90.019	92.720	95.502	98.367	101.318	104.357	107.488	110.713	114.034
RECURSOS DE CAPITAL	21.448	5.892	12.033	10.712	6.147	10.827	8.800	8.648	10.305	10.961	9.120	9.656	9.761	13.614
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.514	4.732	7.389	8.407	8.659	8.919	9.187	9.462	9.746	10.038	10.340	10.650	10.989	11.298
GASTOS DE INVERSION	77.821	63.504	74.148	79.265	82.077	84.585	86.458	89.400	91.012	93.596	96.255	99.491	101.860	104.782
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	2.527	4.458	7.565	7.892	2.808	7.343	5.876	5.288	7.913	8.644	6.882	7.004	7.644	11.568
INDICADOR (superávit primario / Intereses) >= 100%	436,0%	866,3%	1416,5%	1334,5%	343,8%	957,6%	829,5%	550,8%	933,2%	1177,7%	1106,5%	2018,1%	3257,1%	8857,7%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos														
Servicio de la Deuda por:	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Intereses	579	515	534	591	817	767	708	960	848	734	622	347	235	131

En cuanto al indicador de la Ley 358 de 1997 artículo 6°, se determinó que municipio para la vigencia 2019 posee un superávit primario del \$2.527 es decir superior al límite establecido por la ley cumpliendo el requisito legal y cumpliendo de manera puntual el primer indicador de capacidad de endeudamiento; dejando de esta manera abierta la posibilidad de contratar créditos para financiar o apalancar el Plan de Desarrollo.

El sostenimiento de la inversión social y el crecimiento económico en el municipio se observa a través del superávit primario, es el elemento fundamental sobre la cual se construyen la planificación financiera que contribuya al cumplimiento de las obligaciones, a la aplicación de medidas de austeridad en el gasto, es decir uno de los elementos funde saneamiento fiscal y financiero basado en lo establecido en la ley 617 de 2000.

10.PROGRAMA DE AJUSTE

Una vez obtenido el diagnóstico general del Municipio de Necoclí a nivel organizacional, presupuestal, y financiero se direcciona el programa de saneamiento y ajuste fiscal orientado este a mejorar la ejecución de la gestión administrativa, la inversión social, logrando con ello, mejorar calidad de vida de la población.

Las acciones, medidas y metas integradas a este programa serán las que se esbozan y se detallan para cada uno de los campos a continuación:

La implementación del programa de ajuste fiscal y financiero en el municipio de Necoclí se inició con la aplicación de la Reestructuración Administrativa y el programa de fortalecimiento de los ingresos.

La reorganización administrativa:

A través de su implementación se dio cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 617 de 2000, y sus decretos reglamentarios, lo cual estará directamente ligado al análisis financiero del Municipio y se cumplió su objetivo principal; mejorar sustancialmente el desempeño de la Administración Municipal, en consonancia con los mandatos constitucionales y legales, con las prioridades del Plan de Desarrollo y el Programa de Gobierno.

La estructura actual es plana y sencilla, se establecieron niveles jerárquicos mínimos, a fin de que las actuaciones administrativas fluyan sin obstáculo dentro de la organización, tanto a nivel horizontal como vertical, con una comunicación directa y eficiente entre los usuarios y los servidores públicos municipales.

Los espacios de participación ciudadana se generan en cada una de las secretarías de despacho, en las cuales se da espacio a la discusión y el debate, facilitando el control social mediante la evaluación de la gestión realizada según los objetivos y metas definidos en los planes de acción.

Fortalecimiento de los ingresos:

El Municipio de Necoclí, ha establecido mecanismos para generar confianza en el contribuyente y lograr el pago oportuno de sus impuestos, como parte de las políticas establecidas, está la implementación del incentivo tributario, la implementación del cobro persuasivo y coactivo, la depuración de la base de datos de los diferentes impuestos, para lograr eficacia en la aplicación de estas políticas, se requiere de estrategias que eduquen al contribuyente y lo orienten, sensibilicen frente a sus compromisos fiscales y se logre el fortalecimiento de los ingresos.

ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

Fortalecimiento del Catastro Municipal

El alcance de esta estrategia es mejorar y fortalecer los procesos para la captura y actualización de la información física, jurídica y económica del municipio que permita cumplir con las siguientes metas, que requerirán de proveer esta oficina con personal profesional experto:

Actualización catastral.

Conservación catastral.

Mantener actualizada la Cartografía

Unificación, materialización y homologación de la nomenclatura.

Vincular una persona técnica coordinada con catastro departamental, para apoyo a la oficina de catastro: Se requiere una persona con capacitación técnica o tecnólogo, catastro departamental lo capacita vía internet, presenta el examen que lo acredita en competencias catastrales y se coordinan las actividades con catastro departamental.

Mejorar la infraestructura física donde funciona la oficina de catastro municipal, y dotarla de los elementos tecnológicos necesarios para lograr un buen desempeño.

URBANIZACION VILLA LUZ: realizar la recuperación de la cartera que a la fecha se tiene por créditos entregados para adquirir las viviendas.

RECUPERACION DE LA CARTERA: Fortalecer el área de Fiscalización de la Secretaria de Hacienda .

ESPECTACULOS PUBLICOS: Establecer herramientas que permitan lograr incrementar el recaudo. Secretario de Gobierno realizara control y seguimiento al pago de impuestos de los espectáculos públicos y lo coordinara con tesorería el recaudo.

ESPACIO PÚBLICO: Establecer herramientas que permitan fortalecer control sobre el cobro de ocupación del espacio público:

Coordinación por parte del Secretario De Gobierno y la Secretaria De Planeación el cobro y control de la ocupación del espacio público, mediante inspecciones semanales al comercio y a los diferentes barrios, informar a la comunidad sobre la obligación de pagar por la utilización del espacio público. Solicitarle al contribuyente el recibo de pago por ocupación del espacio público

Control a los vendedores ambulantes, mediante la solicitud de recibo de pago en Tesorería, del pago de impuesto, la Secretara de Gobierno se compromete a coordinar

la verificación los fines de semana, con el apoyo de la fuerza pública y la inspección de policía.

RIFAS Y APUESTAS: Control, autorización y pago del impuesto de las rifas callejeras: El Secretario De Gobierno realizara rondas semanales para establecer las rifas tengan su recibo de caja del impuesto y estén autorizadas por la administración municipal.

SERVICIOS DE INSPECCION: Control a los pagos por los servicios de la inspección de policía, realizar control y campañas a la comunidad para que los servicios de la inspección se paguen directamente en Tesorería, mediante la publicación de las tarifas en la página WEB y anuncios publicitarios, el secretario de gobierno verificara que servicios ha prestado la inspección y que se tenga copia del recibo de caja si obligaba a que el usuario realizara pago, con el fin de realizar control sobre su pago.

EXTENSIÓN DE HORARIO: Fortalecer el recaudo de cobro por extensión de horario. La secretaria de gobierno, con el apoyo de la fuerza pública, realizara el control sobre el pago de autorización de ampliación de horario, se pasará por escrito el decreto que amplía el horario y fija las tarifas a la policía, con el fin de que soliciten el recibo de caja en la inspección a los establecimientos.

IMPUESTO DE DELINEACION: Establecer herramientas que permitan mejorar el control al trámite del impuesto de delineación, como los demás servicios de planeación que se prestan al momento de que el usuario requiera construir o hacer mejoras con el fin de lograr un efectivo recaudo que permita.

Se informará a la ciudadanía del trámite de la licencia y la obligación de informar el pago de esta a la Tesorería.

INSPECCION TRIBUTARIA: Realizar visitas a los establecimientos de comercio, con el fin de realizar inspección tributaria.

TOMA DE LOS CORREGIMIENTOS: En coordinación de las Secretaria de Gobierno, Planeación, SAMA, (con los promotores), Tesorería, se harán tomas a los corregimientos para:

Sensibilizar a la comunidad sobre las obligaciones tributarias
Realizar inspección tributaria a los establecimientos de comercio

Actualizar la base de datos de los contribuyentes: Inscripción de nuevos contribuyentes.

Cobro de Ocupación de espacio publico
Verificación de las licencias de construcción
Verificar el impacto actualización catastral
Diseñar campañas publicitarias para orientar al contribuyente y sensibilizarlo.

ACTUALIZACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Expedición del estatuto tributario para el Municipio, ajustando las tarifas vigentes y bases gravables, reglamentando tributos que no se vienen cobrando, estableciendo procedimiento de fiscalización y cobro de jurisdicción coactiva.

FORTALECIMIENTO AREA FINANCIERA Otro de los objetivos que se buscan es fortalecer el área financiera, la Tesorería es lograr la integración de todas las áreas: Contable, Presupuestal, almacén y de Tesorería, logrando que se tomen las medidas necesarias que controlen y vigilen la ejecución del presupuesto municipal, no solo a nivel del egreso si no igualmente el de ingresos que es el que apalanca el de egresos. Así mismo, en esta área se mejorará el sistema de facturación para cada uno de los tributos municipales.

MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO

En este punto se oficializará la posición del ente territorial frente a la adopción de las políticas de austeridad y las cuales quedaran plasmadas en acto administrativo, al igual que la implementación de herramientas administrativas que permiten mayor control sobre el gasto como es el plan de compras, la implementación de la agenda de conectividad que permite con el apoyo del Gobierno Nacional optimizar el uso del Internet.

La Administración Municipal para lograr mayor cumplimiento de las medidas de austeridad, debe establecer un programa de desarrollo informático, plan institucional que incluya la reposición de equipos, la optimización de los existentes y la capacitación suficiente para el personal, de manera que estas herramientas ayuden a optimizar el tiempo.

Se pretende con el ahorro operacional que genera la aplicación del programa de saneamiento fiscal y financiero, emprender un programa de amortización de pasivos logrando en un periodo no superior a seis años, la amortización del 100%.

El incumplimiento en el pago de los fondos privados de pensiones y cesantías, rezago que viene de administraciones anteriores, está generando al interior de la entidad, el incremento de un pasivo difícil de amortizar.

Se han adelantado las gestiones necesarias para establecer la deuda real con los Fondos de pensiones del personal activo e inactivo del municipio de esta, para luego buscar la medida que permita cancelar estos pasivos.

11.FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LAS ÁREAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

Para efectos de recaudos como impuestos, tasas, derechos y contribuciones se recomienda que el Municipio puede recaudar sus ingresos directamente a través de la Oficina de la Tesorería por ventanilla y/o establecer convenios con entidades bancarias para agilizar dicho proceso.

Hacer seguimiento y frecuente control al comportamiento del recaudo y en especial a las principales rentas tributarias tales como: Predial, Industria y Comercio y donde es primordial reducir al máximo el debido cobrar.

La ejecución del Presupuesto a partir de la vigencia de 2004, debe obedecer a una planeación y seguir los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, acorde con la Ley Orgánica de Presupuesto y los Decretos 360 y 111 de 1995 y 1996 respectivamente; como también a la luz de la Ley 617 de 2000 Saneamiento Fiscal y de la Ley 715 de 2001 Sistema General de Participaciones. Igualmente se tendrá como herramienta de gestión la aplicación del PAC, el cual debe ser aprobado al inicio del año fiscal y constituirse en las autorizaciones para ejecutar pagos en la vigencia.

Articular la administración financiera con las demás dependencias de la Administración Municipal para facilitar la vinculación de los procesos de control de los tributos, planificación y programación presupuestal.

Diseñar una política financiera que mantenga una relación para establecer los límites entre endeudamiento y la capacidad de pago.

La administración debe seguir adoptando una política tendiente a disminuir sus gastos y a desarrollar programas de gestión y fiscalización orientados a Fortalecer la estructura fiscal, financiera, que conlleve al incremento de sus rentas tributarias a unos niveles cercanos a su potencial real.

Revisar las políticas de la programación y asignación del gasto y ante todo hacer mayor énfasis en los gastos de inversión con participación comunitaria.

Capacitar y formar a todos los funcionarios municipales, en especial los responsables que interactúan en los procesos de apoyo en las áreas financiera y contractual.

Realizar estudio económico del personal afectado por el ajuste administrativo (atención de las obligaciones corrientes, provisión del pasivo prestacional y pensional).

Según lo contenido en el Artículo 77 de la Ley 617 de 2000 sobre la Readaptación Laboral, se hará una política de reinserción en el mercado laboral de las personas que deben desvincularse en el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley; así mismo promoverá y fomentará la creación de cooperativas de trabajo asociado conformado por el personal desvinculado; lo cual se hará con el SENA y la Cámara de Comercio.

12. VIGENCIAS FUTURAS

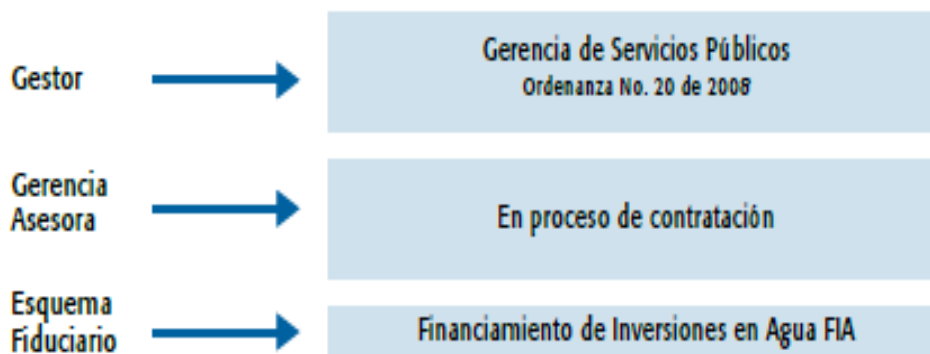
Las vigencias futuras son autorizaciones para que las entidades territoriales puedan comprometer el presupuesto de vigencias fiscales futuras; tienen como objetivo garantizar que los compromisos adquiridos tengan las asignaciones presupuestales correspondientes para cumplir con las obligaciones que estas generen.

Las vigencias futuras excepcionales son aquellas que se aprueban por el CONFIS y no requieren apropiación en el presupuesto de la vigencia en la que se autorizan. Se aprueban únicamente en casos excepcionales para obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad.

En el año 2008, el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, implementó la política pública de los Planes Departamentales de Agua Potable y Saneamiento Básico, como un conjunto de estrategias fiscales, presupuestales, institucionales, técnicas y financieras; coordinado por los Departamentos para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

En el departamento de Antioquia se inicia la ejecución de este plan en enero de 2009; estableciendo las estructuras operativas (Grafico 16).

Grafico 16. Estructuras Operativas PDA Antioquia



Para lograr la distribución del valor del PDA por municipio, se utilizó la herramienta matriz de distribución de recursos desarrollada por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento y adoptada por los actores locales del PDA. Para el municipio de Necoclí se asignaron \$13.490 millones para infraestructura.

Durante la vigencia de 2009, el municipio constituyo vigencias futuras por valor de \$13.229 millones, hasta el año 2024. (Tabla 26).

Tabla 26. Vigencias Futuras PDA

FUENTES DE FINANCIACION	Número del acto administrativo	Fecha del acto administrativo	Concepto de Gasto autorizado	Monto Total Compromiso	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	9	10/12/2009	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	13.228.974	524.422	604.451	656.994	713.828	1.889.711	2.071.482

13. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Según la ley 1530 del 17 mayo del año 2012 el Sistema General de Regalías fue creado con los siguientes Objetivos:

- Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorro para épocas de escasez.
- Distribuir los recursos hacia la población más pobre generando mayor equidad social.
- Promover el desarrollo y la competitividad regional.
- Incentivar proyectos minero energético (tanto para la pequeña y media industria y para la minería artesanal).
- Promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes.
- Propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de explotación y exploración.

Los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país a través de Asignaciones Directas y de los Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR.

Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - FONPET.

Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de estos. Los montos asignados han sido los siguientes:

2012:	\$1.767.371
2013-2014	\$ 4.988.724
2015-2016	\$4.202.573
2017-2018	\$6.216.934
2019-2020	\$7.141.500
2021-2022	\$49.151.111

Los montos y proyectos aprobados con los recursos del Sistema General de Regalias son los siguientes:

2012:	\$ 1.611.633
2013-2014	\$ 4.975.895
2015-2016	\$ 2.257.803
2017-2018	\$3.184.405
2019-2020	\$10.657.124
2021-2022	\$49.217.731

A la fecha hay disponible para aprobación en proyectos, recursos por valor de \$ 1.563.622

Tabla 27. Relación de inversiones con recursos del SGR

RELACION DE PROYECTOS APROBADOS

Proyecto Construcción de 2.272 ML de Andenes de Vías Urbanas

Pavimentación de vías urbanas en concreto rígido en el Barrio Caribe

Rehabilitación del Alcantarillado y Pavimentación del Corredor Turístico del Municipio de Necoclí

Mejoramiento Vía Terciaria de Acceso al Resguardo Indígena Caimán Alto

Construcción en Concreto de 1.245 ML Peatonales

Pavimentación Concreto Hidráulico CI 47 ENTRE CR 43 Y 48, CR 51 desde la Verraquera hasta el Cementerio y los Accesos del Puente de la CI 48 entre Cr 48 y 49

Rehabilitación y Mejoramiento Vías Principales y Acceso desde la YE hacia el Centro Poblado el R.I. El Volao

Rehabilitación y Mejoramiento Vía Iguana Central-Vereda el Descanco-Peñangue hacia la Playa Corregimiento Zapata

Proyecto Mejoramiento Parque Principal

Actualización Catastral Rural Etapa 2

Proyecto Construcción de 229 Unidades Sanitarias Familiares en el Municipio de Necoclí

Proyecto Construcción de 69 Unisafas en zona rural

construcción de pavimento rígido, bordillos y andenes en las cll 52 entre cr 41-44, cr 49 entre cll 51-54 y cl 53 entre cr 48-49

Construcción de la pista de patinaje

Construcción de pavimento rígido en la zona urbana

Construcción de placa huella para activar el campo en zona rural del municipio de Necocli- Casa Blanca

Construcción de pavimento rígido de placa huella para el mejoramiento de la red vial terciaria las Changas del Resguardo Indígena el Volao

Cofinanciación construcción primera etapa Terminal Aeroportuaria

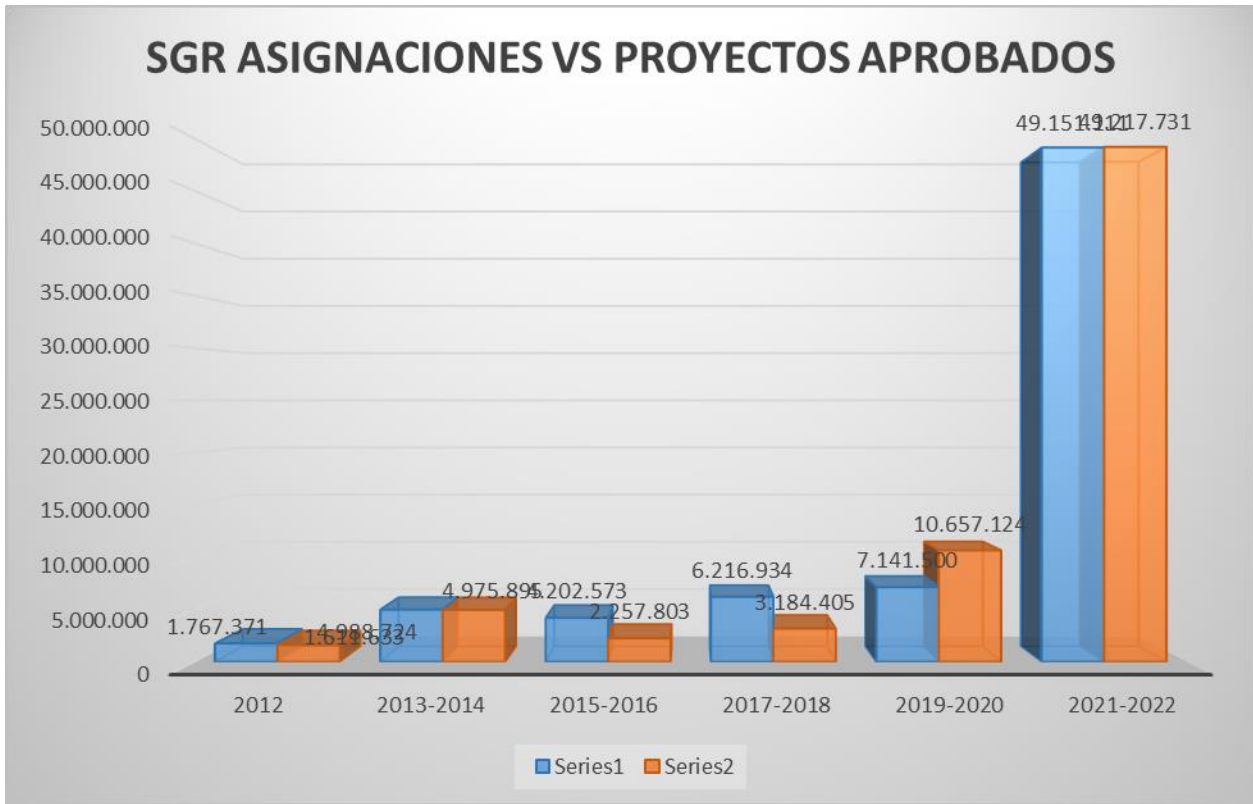
Construcción de Placa Polideportiva en el corregimiento de Mellovillavicencio

Construcción de Unidades sanitarias en el sector rural del municipio de Necocli

Construcción de vía- San Sebastián, Ocad Paz

Tabla 5. Relación de inversiones con recursos del SGR

Grafica 17. Asignaciones y aprobaciones SGR 2012-2022



14. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Para efectos de buscar permanentemente el cumplimiento de las metas de superávit primario, es fundamental acudir a estrategias y herramientas de gestión tributaria como las que se describen en la tabla siguiente, y emprenderlas de acuerdo con su cronograma para obtener resultados y garantizar la sostenibilidad del desarrollo de la municipalidad y garantizar del desarrollo de la municipalidad y garantizar que sea permanente.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO														
Acciones y Medidas Específicas			TIPO DE EJECUCIÓN										RESPONSABLE	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
PROYECTO	META	ACTIVIDAD												
Fiscalización Tributaria		1) Diagnóstico de las acciones que afectan el recaudo.												Secretaría de Hacienda
		2) Censo a establecimientos abiertos al público.												Secretaría de Hacienda
		3) Implementación y divulgación de la guía tributaria del contribuyente.												Secretaría de Hacienda
		4) Emplazamiento para declarar.												Secretaría de Hacienda
		5) Registro único de contribuyentes.												Secretaría de Hacienda
		6) Cruce de declaraciones e información												Secretaría de Hacienda
		7) Acciones jurídicas												Ejecuciones Fiscales
		8) Control urbanístico												Secretaría de Planeación.
Fortalecimiento Institucional		1) Estructurar base de datos de los contribuyentes del sistema de información.												Secretaría de Hacienda
		2) Auditoria, control y seguimiento.												Secretaría de Hacienda
		3) Consolidación de estadísticas.												Secretaría de Hacienda
		4) Actualización conservación, formación catastral.												Secretaría de Planeación.
		5) Capacitación y formación de personal idóneo para la gestión tributaria												Secretaría General
		6) Pago automático a proveedores												Secretaría de Hacienda

Automatización y Sistematización	1)Enlaces de la base de datos de licencias de construcción y la base de datos catastral.											Secretarías de planeación, hacienda y general
	2)Enlace de la base de datos de catastro con la base de datos de registro de instrumentos públicos.											Secretarías de planeación, hacienda y general
	3)Enlace plan de desarrollo Vs Plan financiero Vs Presupuesto Vs PAC Vs Contabilidad.											Secretarías de planeación, hacienda y general
	4)Recaudo Tributario con código de barras en línea											Secretaría de Hacienda
	5)Implementación de débito automático.											Secretaría de Hacienda
	6)Consulta por internet del estado de las obligaciones a favor del municipio.											Secretaría General y hacienda
	7)Terminales para fiscalización											Secretaría General y hacienda
	8)Desarrollo software que permita consolidar una base de datos única.											Secretaría General
Eficiencia Administrativa	1)Racionalización del gasto acorde al programa de ajuste.											Consejo de Gobierno
	2)Programación y capacitación efectiva del talento humano.											Secretaría General y hacienda
	3)Provisión adecuada y oportuna de reservas de pasivo pensonal											Secretaría General y hacienda
	4)Evaluación técnica, económica y social de los prroyectos a ejecutar.											Secretaría de Planeación.
	5) Promover el asentamiento de nuevas industrias que demanden la mano de obra.											Secretaría de Hacienda, Planeación.

15.COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

En este apartado, se enuncian los beneficios en el impuesto predial e industria y comercio y las disposiciones generales para los beneficios tributarios.

En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. “Artículo 7o. Análisis del impacto fiscal de las normas.”

Efecto que sobre el recaudo tributario tienen las exenciones y tratamientos preferenciales que, en virtud de su autonomía tributaria, las entidades territoriales pueden otorgar a determinados contribuyentes o actividades.

En los Artículos 5 y 7 de la Ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Artículo 5 Ley 819 de 2003 “El marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales debe contener, entre otros elementos: “e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior”

Artículo 7 Ley 819 de 2003 “Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.”

Todo proyecto de acuerdo u ordenanza que otorgue beneficios tributarios, debe:

- ✓ Hacer explícito el costo fiscal,
- ✓ Ser compatible con el MFMP y
- ✓ Definir la fuente adicional de ingresos

Para su trámite se requiere aprobación de la Secretaría de Hacienda.

Pese a que estos beneficios o gastos tributarios disminuyen la base impositiva del Municipio y por lo tanto el recaudo de sus ingresos, dicho tratamiento tributario diferencial se ve compensado, entre otras cosas, a través de la generación de empleo mediante la creación y mantenimiento de famiempresas y microempresas, entidades sin ánimo de lucro, entre otras. Además, se fomenta el crecimiento de empresas. Así que, entre los fines de estos beneficios tributarios se encontrarán:

- Mayor generación de empleo a través del fomento de ciertos sectores económicos, como empresas de la cadena productiva de los clústeres, entre otros.
- Atracción de la inversión nacional y extranjera.
- Creación y operación de centros educativos y tecnológicos

En este sentido, las exenciones y demás beneficios tributarios funcionan como una alternativa de intervención estatal que busca conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante gasto público directo, favoreciendo directamente a la comunidad, incentivando actividades sociales y económicas particulares y apoyando sectores o grupos de la población con características especiales, para impulsar el crecimiento productivo y estimular la naturaleza y el alcance de los servicios que prestan a la comunidad.

Por su importancia y el efecto que tienen estos beneficios en el presupuesto público, el Municipio actualiza la proyección de los ingresos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, revisa la continuidad en el tiempo de dichos beneficios y realiza la reducción correspondiente por los valores que se dejarán de recaudar, verificando que se comporten de acuerdo con lo previsto y evitar así efectos adversos en las finanzas. Para efectos de análisis de los costos de los beneficios tributarios, en este capítulo se toman en cuenta exclusivamente las exenciones en impuestos.

Según la información suministrada por la Secretaría de Hacienda, encargada aplicar las exenciones y demás beneficios tributarios otorgados por el Concejo de Municipal de Necocli, previa verificación de los requisitos y dando cumplimiento del objetivo por el cual se otorgó la exención, los acuerdos que fueron aprobados para tal cometido, son los siguientes:

- Acuerdo Municipal N 001-2022: se establece un descuento por pronto pago del 20% y del 15% según la fecha de pago del impuesto predial unificado y en el impuesto de industria y comercio del 10% y del 5% de acuerdo a la fecha de pago.
- Acuerdo Municipal N 004-2022: amnistías tributarias sobre intereses por mora, descuento del 80% de los intereses del impuesto predial e industria y comercio generados en la vigencia 2021 y años anteriores.

16.CONCLUSIONES

Se observa que el Municipio de Necoclí ha efectuado un gran esfuerzo por obtener la eficiencia administrativa y fiscal, sin embargo, no ha sido suficiente, debe implementarse medidas urgentes desde todos los campos; el elemento más importante a ser considerado el fortalecimiento de los ingresos propios, y de esta manera dejar de depender tanto de las transferencias de orden nacional y departamental.

En la misma medida implementar estrategias que permitan una adecuada planeación financiera encaminada a la reducción de aquellos costos y gastos innecesarios, buscando cada día el incremento del superávit primario y la generación de utilidades, que permitan la acumulación de excedente que se pueden invertir en proyectos sociales.

Actualizado Por

JULIO ROSA HENAO

Asesora Financiera

Aprobado Por

SILVIA MEDRANO MENDOZA

Secretaria de Hacienda